Mutuajudicial

REVISTA SOBRE LA MUTUALIDAD GENERAL JUDICIAL

Nº 45 DICIEMBRE 2020

JUSTICIA 2030: UNA PALANCA PARA LA TRANSFORMACIÓN

PABLO ZAPATERO: "QUEREMOS CONVERTIR LA JUSTICIA EN UN AUTÉNTICO SERVICIO PÚBLICO"

PLAN DE ACTUACIÓN 2021

AVANCES EN LA RECETA ELECTRÓNICA

Tú miras por lo que es justo, **nosotros por tu tranquilidad**

En Asisa queremos seguir asegurando la tranquilidad de los que cuidan de nosotros.
Gracias por vuestra confianza.

Asisa **Contrata**
900 10 10 21

asisa

Sumario

4 ENTREVISTA | Pablo Zapatero, secretario de Estado de Justicia: "La Justicia tiene que actuar de palanca de reactivación de nuestro país"

10 PANORAMA | Justicia 2030: un plan para la evolución del servicio público de Justicia

13 MUGEJU INFORMA | Aprobados los presupuestos y la estrategia de futuro | Líneas estratégicas del Plan de Actuación 2021 | Nueva ayuda para el material ortoprotésico

18 ENTREVISTA | Ignacio Sánchez Guiu, gerente de la MUGEJU: "El mutualismo administrativo funciona pero tenemos que adaptarnos y seguir dando el mejor servicio posible"

22 ACTUALIDAD | Receta electrónica: ventajas y avances en su proceso de implantación en 2020

25 REPORTAJE | Héctor Melero, primer ciego que aprueba las oposiciones a las carreras judicial y fiscal

28 SALUD | La pandemia de las muchas crisis

31 FIRMA INVITADA | La Justicia en transición (ecológica), por José Manuel López Rodrigo

33 PLAN DE PENSIONES | Plan de pensiones MUGEJU, integrado en Fondbex II

35 SERVICIOS MUGEJU | Direcciones postales y teléfonos delegaciones provinciales

36 INFORMACIÓN BBVA | Condiciones especiales para mutualistas de la MUGEJU

Edición, Redacción y Administración:
Crada Comunicación, S. L.
C/ Comunidad de Castilla y León, 80 - 1º 3
28231–Las Rozas (Madrid)
Teléfono y fax: 91 637 21 16
E-mail: crada@crada.es

Director: Raúl de Andrés

Coordinadora Editorial: Cristina Rico

Colaboradores: Daniel Manzano, Ana Sánchez (Redacción); Samuel Sánchez, Álvaro Jiménez (Fotografía)

Imprime: Dosgraphic, S.L.

Depósito legal: M 19835-1993

NIPO (papel)**:** 055-19-001-2

NIPO (pdf)**:** 055-19-002-8

ISSN: 1133-1585

Con la colaboración de BBVA

Esta revista no se identifica necesariamente con las opiniones vertidas en sus páginas. La postura oficial de la revista se expresa solo a través de sus editoriales.

Impresa en papel TCF

UN AÑO EXCEPCIONAL

2020 ha sido, por muchas razones, un año excepcional. Quedará para siempre fijado en nuestra memoria por una pandemia que ha condicionado todas las facetas de nuestra vida, tanto personal como profesional, y que ha tenido un impacto directo en la salud de la ciudadanía y por ende en las condiciones de la asistencia sanitaria que recibe. Una dura prueba que ha puesto en valor muchas cosas, pero que también ha podido cuestionar otras dado lo insólito del momento.

La MUGEJU no ha sido ajena a este choque, aunque debe destacarse el esfuerzo de todo el personal para adaptase a las circunstancias a fin de que mutualistas y beneficiarios recibieran sin interrupción la atención de máxima calidad que se merecen. Ese compromiso permanece inalterable, y para ello se seguirán adoptando todas las medidas que sean necesarias con agilidad y prontitud de acuerdo con la evolución, esperemos que positiva, de los acontecimientos.

Algunos proyectos que forzosamente tuvieron que verse aparcados debido a la urgencia de las prioridades del momento serán retomados. Otros, como el proceso de digitalización, se verán acelerados, pues ahora es más importante que nunca evitar desplazamientos innecesarios y facilitar, simplificándolos, los procesos de intercambio de información y tramitación administrativa. La exitosa implantación de la receta electrónica, en vías de extenderse a la parte del colectivo que recibe la asistencia en las entidades privadas y para la que aún no está disponible, es buena prueba de ello.

Y tras un año tan duro, es el momento también de tener un recuerdo muy especial para todas las personas a las que más directamente ha golpeado la COVID-19, bien por haber padecido la enfermedad, con el ferviente deseo de una completa recuperación, o por haber sufrido la pérdida irreparable de algún ser querido. Nuestro más afectuoso recuerdo para todos ellos, así como para todo el personal médico, sanitario y de servicios que de forma tan valiente ha sabido estar en la primera línea de batalla contra este enemigo invisible y peligroso. Gracias de corazón, habéis sido un ejemplo y no lo olvidaremos nunca.

El nuevo año llega con la esperanza de una vacuna que poco a poco pueda arrinconar la amenaza del virus y nos permita volver lo antes posible a la normalidad. Este proceso, sin embargo, no será automático, en el mejor de los casos quedan todavía unos meses difíciles en los que es imprescindible seguir manteniendo las medidas de prevención en todos los espacios de nuestra actividad.

En el caso concreto de la MUGEJU, 2021 llega también con un nuevo presupuesto con partidas incrementadas y actualizadas para cubrir las necesidades que van surgiendo con la ampliación y evolución del colectivo. Tendremos además un año de rodaje con la nueva estructura orgánica del organismo, y las mismas ganas de siempre de querer hacer las cosas bien. Hay retos importantes que afrontar, como la próxima renovación del concierto de asistencia sanitaria, y en todos ellos se está trabajando con constancia y dedicación desde todas las áreas de la Mutualidad.

Con los mejores deseos para toda la gran familia de la MUGEJU, ojalá que tengamos un nuevo año para recordar, por las razones correctas, y no para olvidar, como por desgracia ha quedado grabado a fuego este duro 2020 en el sentimiento de casi todos. ●

"La Justicia tiene que actuar de palanca de reactivación de nuestro país"

Pablo Zapatero,

secretario de Estado de Justicia

Tras un año muy complejo marcado por la irrupción de la COVID-19 como elemento desestabilizador de toda la sociedad, el secretario de Estado de Justicia hace repaso de las medidas adoptadas desde el Ministerio para hacer frente a sus consecuencias, acelerando reformas y reajustando prioridades. Y entra al detalle del importante incremento presupuestario previsto en la Justicia, ya que a su juicio debe convertirse en un elemento "capital" para la recuperación económica y social de nuestro país.

Texto: **R. DE A.** / Fotografías: **ANXO PÉREZ**

Pablo Zapatero es profesor y doctor en Derecho Internacional por la Universidad Carlos III de Madrid. Hasta su nombramiento como secretario de Estado de Justicia en enero de 2020, y desde 2016, había ocupado la Secretaría General Técnica del Consejo General de la Abogacía Española.

La actual no es su primera etapa en el departamento, ya que entre 2009 y 2011 fue director de gabinete del entonces secretario de Estado y actual ministro de Justicia, Juan Carlos Campo, responsabilizándose de la elaboración del plan estratégico que ahora se ha visto relanzado con el proyecto Justicia 2030. Ha dirigido los informes de las comisiones de demarcación y planta y modernización del lenguaje jurídico encargados por el Consejo de Ministros, así como los estudios jurídicos del Laboratorio de Ideas de la Fundación Alternativas, y ha actuado como observador de largo plazo en Nepal con el Centro Carter.

Tiene trabajos publicados en revistas científicas de ámbito internacional en materia de políticas públicas, derecho e innovación regulatoria. Investigador visitante en el Instituto de Altos Estudios Internacionales de Ginebra, la Organización Mundial del Comercio y las universidades de Columbia, Lancaster o Arizona, en 2003 recibió el premio extraordinario de doctorado en Derecho por la Universidad Carlos III y en 2015 el premio a la excelencia para investigadores menores de 45 años de su Consejo Económico y Social.

–En una situación tan excepcional como la pandemia del coronavirus que estamos viviendo, todos nos vemos sometidos a una dura prueba. En el sector Justicia, ¿cómo ha influido la COVID-19 en los proyectos del Ministerio?

–El principal objetivo de este equipo al llegar al Ministerio fue y sigue siendo convertir el sistema de Justicia en un verdadero servicio público. Ello se vio reflejado en la nueva estructura del Ministerio, con la creación de la Secretaría General para la Innovación y el Servicio Público de Justicia, y en el diseño del proyecto Justicia 2030, el gran proyecto de esta legislatura para la transformación de nuestra Administración de Justicia. Estábamos inmersos en esta tarea de diagnóstico de las carencias del sistema y de planificación de nuestro trabajo durante la legislatura cuando apareció la crisis sanitaria de la COVID-19. Su gestión ha supuesto uno de los mayores retos a los que se ha enfrentado nuestro país y nuestra Administración de Justicia. Un proceso regulatorio en toda regla, para una situación inédita.

–El estado de alarma obligó a adoptar medidas urgentes, ¿cuáles fueron las mayores dificultades?

–Durante el estado de alarma se hicieron visibles las fortalezas y debilidades del sistema. La Justicia no puede cerrar, como sucedió en otros sectores. Es un servicio esencial y nuestra obligación y compromiso era y es que no se vea comprometido aún en las circunstancias más adversas. Pero mantener este servicio en tiempos de pandemia no fue sencillo. No teníamos un nivel de digitalización, al menos en todo el territorio, para organizar rápidamente la prestación no presencial del servicio. A ello se suma que España cuenta con un complejo y fragmentado modelo competencial en el que son múltiples las instituciones implicadas: Ministerio de Justicia, comunidades autónomas, Consejo General del Poder Judicial, Fiscalía General del Estado, etc.

–¿Cuáles fueron las prioridades ante ese reto excepcional?

–El pasado mes de octubre tuve ocasión de comparecer por primera vez ante la Comisión de Justicia del Congreso para dar cuenta de la gestión del Ministerio durante la pandemia y en la actualidad. Allí recalqué las dos premisas fundamentales de nuestra gestión. En primer lugar, la necesidad de trabajar codo a codo con las comunidades autónomas y con el resto de actores implicados un marco de gobernanza. Sin duda, la COVID-19 nos ha empujado a crear un nuevo modelo de relación entre las instituciones públicas. El ejemplo de diálogo y cooperación en el ámbito de la Justicia es evidente. En una sociedad que no quiere conflictos sino grandes acuerdos, hemos demostrado que somos capaces de responder adecuadamente a la ciudadanía. Creo que podemos felicitarnos por ello.

–¿Y en segundo lugar?

–Pusimos en marcha una hoja de ruta COVID-19 que se ha convertido en el proyecto "cero" de Justicia 2030, con el objetivo final de hacer de la Justicia un elemento capital en la recuperación social y económica que debe afrontar nuestro país. El Real Decreto Ley 16/2020 de medidas procesales y organizativas para hacer frente a la COVID-19 en el ámbito de la Administración de Justicia aprobado el pasado 18 de septiembre como Ley 3/2020, es un buen ejemplo de lo anterior. Algunas de las herramientas y medidas implementadas son evidentes mejoras técnicas que redundan en ventajas para los ciudadanos, por lo que creo que han venido para quedarse y espero que terminen encontrando acomodo en nuestra legislación procesal de forma permanente.

–Es decir, de algún modo la pandemia ha supuesto la aceleración de algunas reformas.

*"**La COVID-19 nos ha empujado a crear un nuevo modelo de relación entre las instituciones públicas.** El ejemplo de diálogo y cooperación en el ámbito de la Justicia es evidente"*

–Realidades como el teletrabajo de los funcionarios, el acceso remoto al expediente de los profesionales designados, la identificación a distancia de intervinientes, las actuaciones judiciales telemáticas, el sistema de cita previa o la celebración de vistas virtuales que quedan incorporadas al expediente judicial electrónico deben pasar a formar parte de manera permanente de nuestra realidad judicial. La COVID-19 ha influido sin duda en los proyectos del Ministerio convirtiendo lo que antes era necesario en urgente y perentorio. Es el momento de trabajar entre todos para lograr que la Justicia sea el servicio público de calidad que la ciudadanía requiere y se convierta en uno de los motores de recuperación de nuestro país.

–¿Hay alguna estimación de la carga de trabajo de los órganos judiciales tras el parón provocado por la pandemia?

–Pese a todos nuestros esfuerzos, la Administración de Justicia ha sufrido una ralentización significativa como consecuencia de la COVID-19, por lo que debemos procurar dar una salida ágil al volumen de procedimientos suspendidos y acumulados desde que se decretó el estado de alarma. Nuestras actuales estimaciones indican que podrían aumentar el número de asuntos en 2021 un 140 % en la jurisdicción social, un 145 % en la jurisdicción civil, un 125 % en la jurisdicción contencioso-administrativa y un 66 % en la jurisdicción penal.

–¿Cómo están funcionando los planes de choque para hacer frente a la situación? ¿Se ha llegado a un nivel de funcionamiento en los órganos judiciales razonable, dadas las circunstancias?

–La disposición adicional 19ª del Real Decreto-ley 11/2020 mandató al Gobierno para que, 15 días tras el levantamiento del estado de alarma, aprobara un plan de actuación para agilizar la actividad judicial, en particular, en los órdenes jurisdiccionales social y contencioso-administrativo y mercantil. Ese plan se adoptó el 7 de julio de 2020, desplegado en dos fases, y de momento afecta a más de 300 juzgados. Con una dotación económica de más de 50 millones de euros, la estructura de incentivos del plan diseñada conjuntamente con las comunidades autónomas y el Consejo General del Poder Judicial está sujeta a revisión y mejora regular con todos los operadores implicados. El objetivo es realizar tres revisiones mensuales hasta diciembre y cuatro revisiones durante 2021.

Gracias a este plan, disponemos ya de una herramienta cada vez más sólida y eficiente para responder al previsible aumento de pendencia en las jurisdicciones que van a ser más castigadas. A partir de ahí, nuestro objetivo de futuro es emplear este Plan 2020-2021 como un piloto para implantar en 2022 una nueva herramienta de gestión que permita reasignar recursos humanos con celeridad, en tiempo real, en función de los datos de cargas.

*"**Es el momento de trabajar entre todos para lograr que la Justicia sea** el servicio público de calidad que la ciudadanía requiere"*

–¿Cómo se afrontó el reto de proteger la salud de los funcionarios?

–La contención de la expansión del virus y la protección de la salud de los trabajadores de la Administración de Justicia ha sido una prioridad para el Ministerio desde el inicio de la crisis sanitaria. A escasos diez días desde la declaración del estado de alarma, todos los partidos judiciales de España empezaron a recibir equipamiento de protección. Cuando las medidas de confinamiento se recrudecieron diseñamos una segunda fase de importación y distribución de equipos de protección individual (EPI) en todo el territorio del Estado para 45 días. En un mercado internacional saturado, estresado y complejo, el Ministerio de Justicia ha coordinado la compra y distribución de EPI para todo el territorio nacional, también para las comunidades autónomas, sin perjuicio de las respectivas competencias. Este es un claro ejemplo del modelo de gobernanza del que hablaba anteriormente.

–¿Están funcionando los protocolos en materia de seguridad en el trabajo diario de los órganos judiciales?

–Actualmente, la Administración de Justicia se encuentra en la fase 3 del Plan de Desescalada, de acuerdo con lo previsto en la Orden JUS/504/2020, de 5 de junio.

Por un lado, en aras de prevenir posibles contagios en el ámbito laboral, todas las sedes judiciales que dependen del Ministerio de Justicia reciben mensualmente equipos de protección individual –mascarillas, guantes y geles hidroalcohólicos– en cantidad suficiente y adecuados al nivel de riesgo asociado a cada puesto de trabajo. Además, para garantizar la protección colectiva y la distancia social en los centros de trabajo, se han instalado mamparas en los puestos de atención al público y se ha habilitado el turno de tarde para aquellas sedes judiciales que lo requieran por razones organizativas.

Por otra parte, el Ministerio ha difundido una guía en la que se establecen las pautas a seguir una vez identificado un caso positivo en un centro de trabajo, para lograr así una actuación rápida que permita frenar la cadena de contagios. En estos casos, se pone en marcha un procedimiento para el rastreo y la identificación temprana de los contactos estrechos, a los cuales se prescribirán aislamientos preventivos y pruebas de diagnóstico de infección activa, según criterio médico.

Asimismo, se han llevado a cabo valoraciones médicas de sensibilidad al COVID para todos aquellos trabajadores que pudieran resultar potencialmente vulnerables, con objeto de determinar si se encuentran en condiciones de reincorporarse a sus puestos de trabajo o, por el contrario, deben continuar desempeñando sus tareas en la modalidad de teletrabajo o, en su defecto, pasar a situación de incapacidad temporal.

–Por los datos que se manejan en el Ministerio, ¿ha sido muy alta la incidencia de la enfermedad en el colectivo de cuerpos y funcionarios de la Administración de Justicia?

–Con una tasa del 0,4 % de contagios y los escasos brotes detectados en sedes judiciales, puedo afirmar que las medidas de prevención, protección y rastreo de contactos estrechos están logrando sus objetivos. No obstante, el Ministerio continúa trabajando en el seguimiento y corrección de los protocolos de prevención adoptados, siguiendo en todo momento las directrices marcadas por el Ministerio de Sanidad, y en el marco de un enfoque orientado hacia la mejora continua.

–¿Es posible un aumento del teletrabajo en el sector Justicia? ¿Hay algún plan al respecto?

–No solo es posible, es una apuesta de este Ministerio. El puesto de trabajo deslocalizado es un servicio ya implantado que ha sido una herramienta muy útil para la prestación de servicios esenciales, sobre todo durante el confinamiento. Es uno de los aspectos fundamentales que contempla la Ley 3/2020 como impulso a la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación en la Administración de Justicia.

El proyecto se basa en desvincular el "ordenador personal" del dispositivo de acceso y el lugar de acceso. El ordenador personal de los usuarios pasa a estar alojado en la nube de Justicia y ser accesible a través de ordenadores de sobremesa, portátiles, tabletas, teléfonos móviles, etc., en cualquier momento y desde cualquier lugar. Hemos creado un grupo técnico sobre trabajo deslocalizado (compuesto por Madrid, Valencia, Canarias, Galicia, Aragón y el Ministerio de Justicia) que ya ha presentado un primer borrador de norma en la Comisión Sectorial Técnica y que esperamos aprobar en las próximas semanas.

–¿Qué ventajas pueden tener, tanto para los ciudadanos como para los funcionarios, estos nuevos sistemas de trabajo?

–Esta norma facilitará, además de la conciliación de la vida personal y profesional, que las tareas administrativas de soporte a la actividad de los tribunales se puedan llevar a cabo de manera deslocalizada mediante el teletrabajo o desde ubicaciones físicas de la propia Administración, pero situadas en lugares distintos a las sedes físicas de los tribunales. Este planteamiento conecta con el proyecto de oficina judicial en el municipio, en el que también estamos trabajando. Creo que estas medidas facilitaran que la ciudadanía pueda realizar su trabajo y acceder a servicios públicos esenciales, incluidos los de Justicia, desde cualquier lugar del territorio, lo que mejorará la habitabilidad de muchas de las zonas que conforman la denominada "España vaciada".

*"**El puesto de trabajo deslocalizado es un servicio ya implantado** que ha sido una herramienta muy útil para la prestación de servicios esenciales"*

–¿Qué previsiones tiene en el Ministerio de Justicia, en cuanto a nuevas dotaciones económicas y de personal, en su presupuesto de 2021?

–Los Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 son los presupuestos del cambio y de la recuperación de nuestro país. La apuesta por la Justicia es clara, ya que se contempla un incremento del 7,6 %, 142,59 millones de euros adicionales respecto al presupuesto base de ejercicios anteriores, ascendiendo en total a 2.014 millones de euros. Del importe que se incrementa, más de la mitad, 99,03 millones de euros, corresponde a gastos de personal, debido principalmente al Plan de Reactivación de la Jurisdicción, regulado en la disposición adicional 19ª del Real Decreto Ley 11/2020, y que prevé la creación de 29 unidades de valoración integral, 35 plazas en las oficinas de asistencia a las víctimas en cumplimiento del Pacto Estado de Género, y 60 nuevos órganos judiciales, sin olvidar el incremento retributivo del 0,9 % para los funcionarios públicos.

–¿Llegarán también fondos de Europa para la Justicia?

–Sí, adicionalmente para este año 2021 se recibirán de los Fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia europeo aproximadamente 28 millones de euros, y 382 millones más en los dos ejercicios siguientes. Estos fondos se utilizarán en el marco del protocolo de gobernanza ya que muchos de los proyectos del Plan de Recuperación se ejecutarán directamente con las comunidades autónomas. El equipo del Ministerio lleva meses trabajando en alinear los objetivos de Justicia 2030 con los proyectos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Justicia es hoy una de las palancas del proyecto-país, y en este sentido hemos conseguido una financiación para poner en marcha proyectos como inteligencia artificial y Justicia orientada al dato, expediente electrónico e interoperabilidad, inmediación digital, fe pública digital y teletrabajo y solución de controversias.

–¿Hay previstas nuevas plazas de personal?

–En lo que respecta las nuevas dotaciones de personal, en el año 2019 se convocaron 300 plazas para el acceso a

*“**Continuaremos trabajando para lograr unos altos estándares de eficacia y modernidad** en los servicios que presta la MUGEJU a un colectivo fundamental para nuestro país”*

la carrera judicial y para el acceso a la carrera fiscal, 180 y 120 respectivamente. En la actualidad, se está desarrollando el tercer ejercicio que finalizará a primeros de diciembre de 2020. La convocatoria para 2021 es de 240 nuevas plazas de ingreso para jueces y abogados fiscales. En lo que se refiere al personal funcionario de la Administración de Justicia, para el sistema general de acceso libre y promoción interna, el total asciende a 1.452 plazas, con 1.169 para el sistema general de acceso libre y 238 para promoción interna, lo que representa el 100 % de la tasa de reposición de efectivos. Para el año 2021 se prevé una tasa adicional del 10 %, al estar Justicia incluida dentro de los ámbitos que requieren un refuerzo de efectivos. Por tanto, se cubre la diferencia entre el número de empleados fijos que durante 2019 dejaron de prestar servicios, en cada uno de los ámbitos y cuerpos, y el número de empleados fijos que se incorporó a los mismos.

Creo que está clara la apuesta que ha realizado el Gobierno por la Administración de Justicia y sus medios económicos y personales. Nuestro esfuerzo será clave en los tiempos de incertidumbre que vienen. Queremos que la Justicia funcione de palanca de la reactivación económica de nuestro país, e insisto, Justicia 2030 y los presupuestos generales del Estado para el 2021 van sin duda en esa línea. ●

“La pervivencia del modelo de mutualismo administrativo está garantizada”

–Su condición de secretario de Estado de Justicia lleva aparejada la presidencia de la Comisión Rectora de la Mutualidad. Cumplido un año de la nueva estructura de la MUGEJU, ¿qué valoración hace del funcionamiento de los nuevos órganos de la Mutualidad en este tiempo?

–Es una valoración muy positiva. La nueva organización ha permitido mejorar la participación del Ministerio de Justicia en el control de los planes estratégicos de actuación del organismo, a la vez que ha contribuido a acercar y dar cabida a todos los mutualistas que la componen. Me gustaría aprovechar esta oportunidad para agradecer el gran trabajo de los trabajadores de la MUGEJU que, en un tiempo tan delicado como el que hemos vivido y estamos viviendo de emergencia sanitaria, han realizado un gran esfuerzo para mantener los altos índices de satisfacción que tienen los mutualistas de los servicios que presta el organismo.

–¿Cómo vivió las noticias aparecidas en prensa hace unos meses en las que se cuestionaba el futuro del mutualismo administrativo? ¿Cree que existe en este momento algún riesgo para este modelo mixto que permite la colaboración de las entidades médicas en la atención sanitaria a los trabajadores de la Administración Pública?

–La pervivencia del modelo del mutualismo administrativo está garantizada. Creo que es, además, una muestra de la exitosa colaboración público-privada. No olvidemos que la gestión sigue siendo pública e integrada dentro del Sistema Nacional de Salud. Entre las tres mutualidades que existen en la actualidad se da servicio a unos dos millones de personas. El modelo tiene una gran aceptación en el colectivo de mutualistas que lo componen, y una prueba de ello es que aproximadamente el 84 % de los mutualistas opta por recibir la asistencia sanitaria a través de las entidades concertadas. Por tanto, lo que hay que hacer es continuar trabajando en la mejora del mismo, en particular en todo aquello que tiene que ver con el ámbito tecnológico. Las nuevas tecnologías son fundamentales para garantizar el acceso y la comunicación con los mutualistas, contribuyendo a superar los obstáculos que se hayan podido detectar en estos meses de emergencia sanitaria.

–¿Hay alguna cuestión sobre el futuro de la MUGEJU que merezca ser destacada en este momento?

–Debemos continuar la senda de modernización y transformación en la que estamos trabajando, consolidando la Mutualidad como un referente en la prestación de un servicio público de calidad. Los próximos años son cruciales para la culminación de proyectos estratégicos que hemos iniciado en el pasado y que ahondan en la transformación del organismo. Durante este año se han dado pasos enormes en el acceso de los mutualistas que han optado por recibir la asistencia sanitaria a través de los servicios públicos de salud. Por poner un ejemplo, en un tiempo tan difícil como el que hemos vivido se ha logrado incorporar la receta electrónica a ocho comunidades autónomas (Generalitat Valenciana, País Vasco, Madrid, Generalitat de Cataluña, Andalucía, La Rioja, Aragón y Cantabria). Nuestra intención es incorporar a este proyecto a la totalidad de las comunidades, apostando en esta materia también por el modelo de gobernanza en el que estamos inmersos.

–¿Un último mensaje para todo el colectivo de mutualistas y beneficiarios?

–Tan solo me gustaría volver a recalcar el compromiso de este Ministerio y transmitirles que continuaremos trabajando para lograr unos altos estándares de eficacia y modernidad en los servicios que presta la MUGEJU a un colectivo fundamental para nuestro país. ●

Queremos cuidarte estando más cerca de ti

Ahora, cuidamos aún mejor de tu salud **incorporando la cobertura de Segunda Opinión Médica Mundial** (no presencial).

902 500 742 ◦ **sanitas.es/mugeju**

ESTAMOS CONECTADOS A TI
Somos fans de la vida

Mutualidad General Judicial

Sanitas

PARTE DE Bupa

FRANCISCO CABO ORERO
CODIRECTOR DE JUSTICIA 2030. MINISTERIO DE JUSTICIA

JUSTICIA 2030: un plan para la evolución del servicio público de Justicia

Los ciudadanos españoles no están satisfechos con el funcionamiento de la Administración de Justicia. Ya lo manifestaban en 1984, cuando el Consejo General del Poder Judicial llevó a cabo el primer barómetro de opinión sobre el servicio público de Justicia, en el que el 21 % de los españoles opinaba que funcionaba mal o muy mal. Lo siguen manifestando, pero en mucha mayor proporción, 35 años después. La última vez que se hizo esa pregunta fue en el barómetro del Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) de julio de 2019, y el porcentaje de los que tenían esa opinión ascendía al 48 %, más del doble.

Los importantes esfuerzos presupuestarios realizados durante estos años no han servido para que la percepción ciudadana del funcionamiento de la Justicia haya variado. Al contrario, ha empeorado. Los españoles consideran que los medios con los que cuenta la Justicia son insuficientes y echan en falta más juzgados, medios informáticos y personal auxiliar.

DIAGNÓSTICO

Sin embargo, los datos muestran otro diagnóstico. En los últimos 20 años se ha doblado el número de jueces en España. En relación con los medios informáticos, en el último informe elaborado por la CEPEJ (Comisión Europea para la Eficacia de la Justicia) España lidera, junto a Estonia y Austria, el *ranking* del índice de equipamiento en tecnologías de la información en el sistema judicial, y el gasto por habitante en dichas tecnologías está por encima de media europea. Por último, en cuanto a la suficiencia de personal auxiliar, el número de personas distintos del juez que trabaja en la Administración de Justicia es casi el doble que la media europea.

En definitiva, la idea que tiene la opinión pública en relación con la carencia de medios en la Administración de Justicia no es refrendada por los datos. Según el informe de la CEPEJ (2018) el gasto en Justicia en España era de 79,1 € por habitante, por encima de la media europea establecida en 64 € por habitante.

Teniendo en cuenta que los recursos económicos y humanos se encuentran en rangos superiores a la media europea, es necesario ampliar la perspectiva para preguntarse cuáles son los puntos clave que dificultan la eficiencia y requieren de un impulso diferente. Un análisis en profundidad permite ver que el problema tiene varias causas simultáneas: la ineficiente asignación de recursos, la organización, la gobernanza y la falta de actualización de algunas normas y procedimientos.

NUEVO CONTEXTO

A la crisis de 2008 entramos con un problema económico; doce años después, salimos con una emergencia climática y una pandemia. Es una agenda de naturaleza diferente que muestra un cambio de ciclo que afecta en profundidad a la sociedad, la economía y el medio

ambiente. Son cuatro los elementos que marcan este proceso: el cambio climático, la digitalización, la desigualdad y la pandemia.

En este nuevo contexto nace **Justicia 2030**. El punto de partida fue un proceso de consultas con todos los sectores y el resultado se configura como un plan a 10 años, desarrollado en cogobernanza, que impulsa el Estado de derecho y el acceso a la Justicia como palancas de la transformación de país. Una estrategia para la transformación del servicio público de Justicia. **Justicia 2030** es el *Plan de Transformación, recuperación y resiliencia* en el servicio público de Justicia. La estrategia nace del diagnóstico, la urgencia de la pandemia lo acelera y lo conecta con el proyecto del país.

OBJETIVOS

En los últimos años las mejoras en la Justicia se han producido por el impulso político y las necesidades individuales de los operadores. Ahora el cambio afecta a elementos estructurales y tiene carácter global, el impulso viene de una fuerza externa que es imposible ignorar.

El objetivo es convertir el cambio en transformación. Tenemos la urgencia de recuperar el país tras las crisis y se dan las condiciones para hacerlo mejorando estructuralmente la Justicia. El debate en torno a las causas de los problemas de la Justicia –recursos, organización o gobernanza– se resuelve en el nuevo marco. Se dispone de recursos para mejorar la organización (fondos *Next Generation* de la UE) y se abre la posibilidad de la cogobernanza. Se abordan las tres causas simultáneamente y de forma entrelazada.

Teniendo en cuenta el diagnóstico general, el punto de partida y el nuevo contexto, el objetivo general de **Justicia 2030** es transformar el servicio público de Justicia para hacerlo más accesible y eficiente y contribuir al esfuerzo común de recuperación, cohesión y construcción del proyecto de país.

El objetivo general se integra con tres objetivos específicos:

1. **Asegurar el acceso a derechos, libertades y responsabilidades.** La sociedad debe tener fácil accesibilidad a la comprensión, a los procedimientos y al ejercicio de sus derechos. El resultado de la transformación es un servicio público de Justicia con un nivel de acceso más alto que el actual. Es el objetivo orientado a la accesibilidad de la ciudadanía.
2. **Mejorar la eficiencia del servicio público de Justicia.** Asegurar que la transformación digital que cambia las bases de la gestión se traduzca en una mejora organizativa y de procesos. La eficiencia resultante ha de poder medirse en reducción de tiempos y satisfacción de la ciudadanía, pero también en reducción de recursos gastados, impacto ambiental y capacidad de gestión de datos. Es el objetivo orientado a la mejora interna del servicio.
3. **Contribuir a la sostenibilidad y la cohesión.** El servicio público de Justicia debe contribuir, como bloque, a la construcción europea y del proyecto de país, a la recuperación económica y a la profundización del Estado de derecho. Es el objetivo orientado a conectar la Justicia con la transformación del país.

> **El objetivo general es transformar el servicio público de Justicia para hacerlo más accesible y eficiente y contribuir al esfuerzo común de recuperación, cohesión y construcción del proyecto de país**

ÁMBITOS DE ACTUACIÓN

Partiendo del diagnóstico, y teniendo en cuenta los objetivos, se han identificado nueve programas en torno a los que se agrupan los proyectos que se van a ejecutar en el marco de **Justicia 2030**:

1. Asegurar accesibilidad a derechos, libertades y responsabilidades

- **Accesibilidad a la Justicia.** El núcleo del programa es generar condiciones estructurales de acceso al servicio público de Justicia que alcancen a toda la ciudadanía. En dos direcciones: profundizar el derecho al acceso y asegurar que ninguna persona queda excluida por una cuestión económica, y acercar socioculturalmente el servicio mediante el lenguaje y la formación transversal en las etapas de educación obligatoria.
- **Profesionales de la Justicia.** El núcleo del programa es dar seguridad a los operadores en el proceso de transformación para disminuir la incertidumbre. La transformación supone un cambio en el desempeño profesional. La digitalización de herramientas y procesos lleva consigo una reorientación de funciones de algunos perfiles profesionales, que van a evolucionar para hacerse cargo de actividades diferentes.
- **Nuevas realidades sociales.** El núcleo del programa es facilitar las condiciones de acceso a los grupos más vulnerables y asegurar la permanente adap-

La transformación organizativa va encaminada a tener 431 tribunales de instancia

tación del servicio público de Justicia a la realidad social. La digitalización mejora la accesibilidad para la mayoría, pero la reduce para la minoría más vulnerable y la sociedad "analógica" –en especial las personas mayores–. Otros colectivos como las personas con discapacidad física o intelectual también requieren de acciones específicas en el acceso, el lenguaje o apoyo en los procesos.

El otro aspecto del programa es el uso de los datos para poder hacer prospectiva sobre los conflictos a fin de acompasar la legislación, poner en marcha unidades judiciales y poder abastecer a otras administraciones de diagnósticos que les permitan definir políticas preventivas.

2. Mejorar la eficiencia del servicio público de Justicia

- **Eficiencia organizativa.** El núcleo del programa es una transformación organizativa a través de los tribunales de instancia, que son el acceso de la mayoría de la ciudadanía al servicio, y de la oficina judicial que les da soporte. El modelo de juzgado unipersonal no responde a los actuales y complejos desafíos de la Administración de Justicia.

  La transformación organizativa va encaminada a tener 431 tribunales de instancia –uno por partido judicial– de forma que se produzca una permanente asignación dinámica de cargas y una distribución equilibrada de asuntos y apoyos. Es un esquema organizativo similar al del resto de países de la UE.

  Esta transformación se puede impulsar gracias a la introducción de nuevas herramientas de gestión procesal orientadas al dato que permitan a los equipos de las oficinas judiciales la conexión digital, sin tener que estar físicamente en la misma sede.

  La transformación facilita ampliar la oficina judicial con una nueva terminal, la oficina de Justicia en los municipios, evolución natural de los actuales juzgados de paz donde, gracias a la transformación digital, se van a poder llevar a cabo actuaciones que hasta ahora requerían el desplazamiento de los ciudadanos de dichos municipios a otras localidades.
- **Eficiencia procesal.** El núcleo del programa es la adaptación procesal a los cambios y la incorporación de los Medios Amistosos de Solución de Controversias (MASC) a la Administración de Justicia. La necesidad de la mejora procesal se produce por dos causas distintas que coinciden en el mismo punto de llegada. Por un lado, la digitalización que fuerza la adaptación del procedimiento a las nuevas herramientas; y por otro, la evolución de la sociedad que demanda la adaptación de normas y procesos que han quedado jurídicamente obsoletos y desalineados del marco europeo.
- **Eficiencia digital.** El núcleo del programa es la generación de un marco normativo para la digitalización en el servicio público de Justicia. La digitalización es uno de los pilares del proceso de transformación y subyace a gran parte de las acciones a emprender. Por esta razón, es clave un marco normativo nuevo que establezca las bases legales de la transformación digital de la Administración de Justicia, sustituyendo la regulación actual de 2011, para dotarla de una nueva arquitectura de información basada en datos que garantice asimismo la seguridad jurídica digital en la tramitación de los procedimientos. Para ello, la norma establecerá un nuevo marco legal en la tramitación electrónica de procedimientos judiciales, abordando aspectos básicos como la firma digital, los juicios telemáticos, el expediente judicial electrónico o el intercambio de datos en la Administración de Justicia.

  En el nuevo marco se desarrollarán nuevas herramientas que van a apoyar la mejora en la gestión del servicio como la inteligencia artificial, la fe pública o la codificación legislativa.

3. Contribuir a la sostenibilidad y la cohesión

- **Servicios a la ciudadanía.** El núcleo del programa es conectar el acceso individual al servicio público de Justicia con el de otras administraciones y asegurar la calidad. La digitalización facilita la generación de un ecosistema administrativo de datos municipal, autonómico y estatal. El objetivo es que sea interoperable –que se puedan sacar los registros sin problema– y eficiente. No se pretende desarrollar sistemas que tienen otras administraciones, sino utilizar los que ya funcionan adaptándolos en su caso.
- **Sociedades sostenibles.** El núcleo del programa es asegurar la aportación global del servicio público de Justicia a la construcción del Estado de derecho en la UE y al proyecto de país desbordando su ámbito habitual. En el ámbito internacional es necesario conectarlo con la construcción europea en una vía con dos sentidos: definiendo sistemas estructurales para la incorporación de los criterios de la UE sobre derechos humanos y Estado de derecho, y la actualización legislativa.
- **Coordinación y cohesión institucional.** El núcleo del programa es desarrollo de la cogobernanza y su aplicación sobre la Justicia basada en datos, que es la base del nuevo ecosistema. El paso a la estructura de datos implica una evolución de los sistemas de gestión procesal existentes. Esta transformación permite un análisis compartido entre el Ministerio y las comunidades autónomas con competencias que permita alcanzar mayor eficiencia en la gestión procesal. ●

REUNIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA MUTUALIDAD

Aprobados los presupuestos y la estrategia de futuro

La presentación y aprobación tanto del Plan de Actuación como del anteproyecto de presupuestos para 2021 fueron algunos de los temas tratados en la reunión de la Comisión Rectora de la MUGEJU celebrada el pasado 9 de diciembre.

De dcha. a izda.: Francisco de Borja Vargues, Paula Novo, Ignacio Sánchez Guiu y Ernesto Garrote, en la sede del Ministerio, durante la reunión por videoconferencia con los miembros de la Comisión Rectora Felix Pantoja, Ana María Orellana, Juan Martínez Moya y Eduardo Montesinos.

El secretario general para la Innovación y Calidad del Servicio Público de Justicia, Francisco de Borja Vargues, presidió el segundo encuentro del año de la Comisión Rectora, junto a la secretaria general técnica, Paula Novo Cuba, y el gerente de la MUGEJU, Ignacio Sánchez Guiu, encargado de presentar las líneas de actuación para el nuevo ejercicio.

Durante el encuentro, celebrado en la sede del Ministerio de Justicia, se hizo balance de las actuaciones llevadas a cabo para hacer frente a la COVID-19, con un reconocimiento muy especial al esfuerzo de todos los trabajadores de la Mutualidad enfocados a garantizar la atención a los mutualistas. Francisco de Borja presentó para su aprobación el anteproyecto de los presupuestos 2021 que recogen para la Mutualidad un incremento de casi el 7 %, lo que representa disponer de 7,14 millones de euros. El aumento presupuestario es debido a tres circunstancias previstas: incremento del colectivo de afiliados, junto con un mayor gasto en la atención a la incapacidad temporal y en prestaciones farmacéuticas.

Asimismo, se resaltaron los grandes pasos dados en los últimos meses en materia de digitalización, por ejemplo con iniciativas como la implantación en casi todas las comunidades autónomas de la receta electrónica para mutualistas de opción pública, o la tramitación electrónica para las ayudas y prestaciones, lo que representa un importante avance en el proceso en el que está inmerso la Mutualidad.

Por otro lado, la presidenta del Consejo General de la MUGEJU, Ana María Orellana, expuso un resumen del documento de trabajo con una serie de propuestas que se trabajarán durante los próximos meses con la Gerencia del organismo y cuyos resultados se presentarán en la próxima sesión de la Comisión Rectora.

CONSEJO GENERAL

Unos días antes, el 3 de diciembre, se había celebrado por videoconferencia desde la sede central del organismo la reunión del Consejo General de la MUGEJU. Durante la misma se informó del plan de acción de la Mutualidad para 2021, así como del anteproyecto del presupuesto. El gerente, Ignacio Sánchez Guiu, explicó los problemas de acumulación de expedientes derivados del estado de alarma junto con las medidas que se habían adoptado para solucionarlos, y tuvo un emocionado recuerdo para la figura del jefe del Servicio Informático de la MUGEJU, Fernando Meseguer, fallecido en accidente de tráfico.

También se informó del proceso de negociación con los representantes sindicales de cara a la aprobación de la nueva relación de puestos de trabajo de la Mutualidad, entre muchos otros temas y propuestas tratados durante el encuentro virtual. ●

LÍNEAS ESTRATÉGICAS DEL PLAN DE ACTUACIÓN 2021

El gerente de la Mutualidad, Ignacio Sánchez Guiu, presentó el pasado mes de diciembre ante la Comisión Rectora y el Consejo General de la MUGEJU el Plan de Actuación 2021, con los compromisos y líneas de trabajo prioritarios para el nuevo ejercicio. Los objetivos principales son negociar el nuevo concierto de asistencia sanitaria para los años 2022-2023; seguir extendiendo la receta electrónica; profundizar en la simplificación administrativa a través la digitalización de los procesos, para conseguir la excelencia en la gestión; acercar esa tramitación electrónica a los mutualistas, y ofrecer una mejor atención a los mismos a través de los mecanismos de cita previa.

Ignacio Sánchez Guiu, gerente de la MUGEJU, y Ernesto Garrote, en ese momento secretario general de la MUGEJU, durante la reunión por videoconferencia con los miembros del Consejo General.

El Plan incluye algunos de los proyectos inicialmente previstos para realizarse en 2020 que no pudieron llevarse a cabo debido a la situación provocada por la aparición de la crisis sanitaria de la COVID-19.

En la negociación del nuevo concierto con las entidades médicas privadas, será necesario redefinir el nuevo marco de regulación de la cartera de servicios de la MUGEJU y de los medios asistenciales de las entidades de seguro. Para ello, se buscará la mayor homogeneidad con las otras dos mutualidades de funcionarios, tanto desde el punto de vista del contenido del concierto como desde la financiación de la prestación sanitaria.

También en trabajo conjunto con Muface e Isfas, continuará la incorporación al sistema de receta electrónica de los mutualistas y beneficiarios adscritos a los servicios de salud que aún no lo han hecho. Así, se prevé culminar los proyectos de receta electrónica de Asturias y Navarra e incorporar al proyecto al mayor número posible de comunidades autónomas. En el ámbito de las entidades médicas privadas se ha comenzado a desarrollar un modelo consensuado de receta electrónica que aporte una solución global, estándar, interoperable y de ámbito nacional. El objetivo del modelo es que cualquier prescripción electrónica realizada en el marco de la sanidad privada pueda ser dispensada en la farmacia comunitaria de cualquier parte de España. A lo largo del año 2021 se ampliará el proyecto piloto comenzado en 2020, que permitirá a medio plazo la incorporación en el sistema de receta electrónica al colectivo adscrito a entidades médicas.

El EESSI (*Electronic Exchange of Social Security Information* –Intercambio Electrónico de Información sobre Seguridad Social–) es un sistema informático que ayuda a los organismos de seguridad social de los distintos países de la Unión Europea a intercambiar información de forma más rápida y segura. La MUGEJU entra a formar parte de este proyecto, que incluye entre otros procedimientos el de la gestión derivada del uso de la Tarjeta Sanitaria Europea (TSE). Los documentos relativos a la gestión derivada del uso de esta tarjeta por los mutualistas y beneficiarios se vehiculizarán a través del sistema EESSI hasta el destinatario de otro Estado miembro o se recibirán por ese mismo medio en la Mutualidad. En 2021 seguirán los trabajos de implantación del modelo de intercambio electrónico de información de datos relativos al uso de la TSE que ha quedado pendiente en 2020.

Otras iniciativas previstas para 2021 son:

- Se completará la cuarta y última fase del **cribado de cáncer colorrec-**

ESTAS SON LAS PRIORIDADES

- **Nuevo concierto de asistencia sanitaria adaptado a la Ley de Contratos del Sector Público.**
- **TIC: fortalecimiento de la atención al mutualista, cita previa y teletrabajo, entre otros.**
- **Simplificar y mejorar la tramitación de la incapacidad temporal.**
- **Proyecto EESSI de intercambio europeo de información de Seguridad Social y finalización de la integración en BADAS.**
- **Formación del personal.**
- **Fortalecimiento de las delegaciones provinciales.**

tal entre mutualistas y beneficiarios comprendidos entre 50 y 69 años.

- Suscripción de **nuevos convenios para la prestación en zonas rurales** de servicios de atención primaria a beneficiarios adscritos a entidades de seguro de asistencia sanitaria con las siguientes comunidades autónomas: Andalucía, Castilla-La Mancha, Castilla-León, Cataluña, Madrid, Galicia, Illes Balears y Principado de Asturias.
- **Incapacidad temporal:** establecer un sistema de gestión tipo nómina de personal que garantice el pago del subsidio en una fecha concreta del mes, siempre que toda la documentación que deben suministrar los órganos de personal esté completa. En el caso de que no sea así, se instará a los órganos de personal para que completen los expedientes con antelación al cierre de la nómina. De esta manera se garantiza la predictibilidad del pago, y al mutualista se le informará por correo electrónico del estado del pago mensual de su expediente para que conozca la situación del mismo y, en su caso, las posibles causas de retraso.
- **Implantar el expediente electrónico** en la tramitación de las prestaciones de invalidez permanente, gran invalidez, ayuda por hijo con discapacidad a cargo, ayudas de protección sociosanitaria y prestaciones de pago periódico del Fondo Especial (jubilación, viudedad y orfandad).
- **Culminar el proceso de integración en BADAS** de los mutualistas con entidad médica privada, con el fin de contar con una información global del colectivo protegido en una única base de datos. Esto permitirá mejorar los cruces puntuales entre las diversas bases de datos, sustituyéndolos por procesos automatizados de detección a tiempo real de duplicidades de derechos incompatibles propios y derivados.
- **Potenciar el uso de la sede electrónica** por parte de los mutualistas para agilizar los tiempos de tramitación de los expedientes y mejorar las condiciones de prestación del servicio. Esta medida pretende también reducir los posibles contactos de infectados por el COVID-19. La idea además es unificar el servicio de atención telefónica junto al presencial, para crear una sola unidad de atención capaz de responder a la mayoría de las inquietudes que reciba por parte de los mutualistas y redirigir las consultas más especializadas a las áreas de gestión correspondiente. Con ello se pretende disminuir el tiempo de respuesta.
- **Cita previa:** dadas las actuales circunstancias relativas al COVID-19 (preservación de espacios ventilados, aforos limitados y distancia social), es imprescindible el control de los accesos a espacios públicos. Se habilitará un sistema de cita previa, en coordinación con las diferentes áreas y con un servicio telefónico automatizado. ●

VACUNA COVID-19: actualización de datos personales de mutualistas y beneficiarios

Ante el próximo inicio de la campaña de vacunación de la COVID-19, se hace necesaria la correcta identificación del colectivo de la Mugeju para su fácil localización por parte de la administración sanitaria que resulte responsable de la mencionada vacunación.

En esta línea, en primer lugar, es imprescindible que se realice una actualización urgente de los datos de mutualistas y beneficiarios adscritos a asistencia médica concertada con compañías privadas de seguro, aprovechando también para actualizar los datos de contacto de todos los mutualistas y beneficiarios, en general.

Para ello, en una primera fase, los mutualistas que no tengan actualizados sus datos personales en la Mutualidad o los de sus beneficiarios deben proceder a modificar o completar los mismos, accediendo para ello a nuestra sede electrónica en el siguiente enlace: https://sedemugeju.gob.es/datos-personales.

Más adelante, y en el caso de resultar necesario, la Mugeju se pondrá en contacto con el colectivo afectado por las distintas fases de vacunación, y facilitará en la medida de lo posible medios alternativos de actualización de sus datos. ●

JAVIER LEYRA, nuevo secretario general de la MUGEJU

Javier Leyra Arribas, ingeniero de telecomunicaciones y hasta ahora coordinador de Área del Gabinete Técnico de la Secretaría General de Función Pública del Ministerio de Política Territorial y Función Pública, es desde diciembre de 2020 nuevo secretario general de la MUGEJU.

En ese mismo Ministerio ha desempañado cargos como subdirector adjunto de la Oficina de Planificación Estratégica, dependiente de la Secretaría de Estado de Función Pública, o jefe del Área de Planificación. También ha sido responsable del Área de Comunicación y Administración Electrónica de la Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios, entre otros destinos.

Sustituye en el cargo a Ernesto Garrote Pérez, quien tras cuatro años de servicio en la Mutualidad ha sido nombrado director de Recursos Humanos y Régimen Interior en la Gerencia de Informática de la Seguridad Social. Funcionario del Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado, es doctor en Ciencias Físicas y licenciado en Física Nuclear. En su despedida, recibió la felicitación y el reconocimiento de la Mutualidad por los servicios prestados. ●

ÁREA DE AFILIACIÓN, COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN

Utilice PREFERENTEMENTE la SEDE ELECTRÓNICA DE LA MUGEJU

https://sedemugeju.gob.es/afiliacion-y-cotizacion

para solicitar:

- REINGRESO DE TITULARES/AFILIACIÓN **JUBILADOS**
- AFILIACIÓN DE **VIUDAS/OS Y HUÉRFANOS/AS**
- **BAJA DE BENEFICIARIO/A**
- **BAJA DE TITULAR**
- **CAMBIO ORDINARIO** ENTIDAD MÉDICA
- **REINGRESO** DE BENEFICIARIO/A
- VARIACIÓN DE DATOS POR **TRASLADO DE PROVINCIA**

RECUERDE QUE:

1. Tiene **obligación** de comunicar a la MUGEJU cualquier variación sobre sus datos personales y profesionales (domicilio, destino, cambio de Cuerpo o situación administrativa).
2. Los mutualistas obligatorios y voluntarios, con excepción de los jubilados y los excedentes para cuidado de hijos o familiares, **cotizan a la MUGEJU**.
3. Las cotizaciones que realizan a la MUGEJU son a los solos efectos de la prestación de la asistencia sanitaria y otras prestaciones mutuales. **No generan derechos a efectos de jubilación**.
4. A partir de los 14 años, es **obligatorio** que todos los beneficiarios consten con su número de **DNI** en la base de datos corporativa de la MUGEJU.
5. Es **incompatible** ser simultáneamente beneficiario de la MUGEJU y **titular** o **beneficiario** en cualquier otro Régimen de la Seguridad Social (art. 14.2.c del Reglamento). Si tuviera beneficiarios a su cargo en esta situación, **deberá solicitar su baja** en la MUGEJU.

Caser no suscribe la prórroga del concierto sanitario

Caser no suscribió la prórroga del concierto de asistencia sanitaria para 2021 de la MUGEJU, por lo que los mutualistas adscritos a esta aseguradora tendrán necesariamente que cambiar de entidad médica.

El cambio se hará efectivo a partir del 1 de febrero de 2021, y hasta esa fecha continuarán recibiendo la asistencia sanitaria a través de Caser.

Ante esta decisión, la Mutualidad General Judicial amplió para los mutualistas acogidos a Caser el período anual de cambio ordinario de entidad desde el 1 de diciembre de 2020 hasta el 31 de enero de 2021.

En ese plazo los mutualistas deben optar entre recibir asistencia sanitaria a través de una de las aseguradoras privadas que se mantienen en el concierto (SegurCaixa Adeslas, Asisa, DKV Seguros, Mapfre, Nueva Mutua Sanitaria y Sanitas) o a través de los servicios de salud de la comunidad autónoma donde resida. ●

ENTIDADES MÉDICAS
ASISA
TLF. INFORMACIÓN: **900 101 021**
TLF. URGENCIAS: **900 900 118**
DKV SEGUROS
TLF. INFORMACIÓN: **976 768 999**
TLF. URGENCIAS: **900 300 799**
MAPFRE
TLF. INFORMACIÓN: **918 365 365**
TLF. URGENCIAS: **900 122 122**
NUEVA MUTUA SANITARIA
TLF. INFORMACIÓN: **912 908 075**
TLF. URGENCIAS: **800 654 365**
SANITAS
TLF. INFORMACIÓN: **902 500 742**
TLF. URGENCIAS: **900 842 025**
SEGURCAIXA ADESLAS
TLF. INFORMACIÓN: **902 242 242**
TLF. URGENCIAS: **900 322 237**

Acuarela de Lola del Cerro.

HOMENAJE A LOS SANITARIOS

Las trabajadoras de la Mutualidad se han sumado un año más a la nueva edición de la Carrera de la Mujer, aunque debido a las circunstancias en esta ocasión tuvo que ser de forma virtual. La "marea rosa" dedicó un homenaje especial a los sanitarios por su ejemplar trabajo durante la pandemia y su lucha contra el coronavirus.

En total se celebraron 10 carreras virtuales en España, con más de 41.000 participantes repartidas entre las ocho ciudades en las que tradicionalmente se celebran las carreras 'físicas', y se recaudaron más de 90.000 euros donados a distintas causas. ●

PARADORES
Hoteles & Restaurantes 1928

15% Dto. *

Descuento exclusivo solo por pertenecer a la Mutualidad General Judicial

RESERVAS: +34 91 374 25 00

reservas@paradores.es

*Descuento aplicable exclusivamente sobre Tarifa "Parador" vigente en cada momento

NUEVA AYUDA PARA EL MATERIAL ORTOPROTÉSICO

Dentro del Plan de Atención Socio-sanitaria se integran las ayudas económicas que atenderán situaciones de necesidad que afecten a los mutualistas en las siguientes circunstancias: personas mayores, personas con discapacidad, personas con drogodependencia y ayudas derivadas de la aportación económica en determinados productos ortoprotésicos.

Es de destacar, como novedad, la ayuda derivada de la aportación económica en determinados productos ortoprotésicos. La Mutualidad General Judicial concede ayudas económicas para la compra, alquiler o reparaciones de una serie de productos ortopédicos contenidos en el catálogo de material ortoprotésico conforme a la resolución de 4 de diciembre de 2019 (BOE 18/12/2019).

Esta nueva ayuda va destinada a los mutualistas adscritos a las entidades médicas privadas concertadas, y establece las reglas para el procedimiento de acceso a la prestación, su obtención, los requisitos generales de la prescripción y dispensación de los productos así como, para determinados productos ortoprotésicos, la aportación del usuario prevista en la resolución mencionada. La ayuda por la prestación de productos de ortoprótesis externas se configura, por tanto, como un reintegro de gastos acreditados según factura.

La solicitud de la prestación se realizará cumplimentando el formulario correspondiente, accesible en la página web de la Mutualidad www.mugeju.es, y presentándola en las delegaciones provinciales o a través de la sede electrónica https://sedemugeju.gob.es.

La solicitud deberá ir acompañada de los siguientes documentos:

a. La factura del establecimiento autorizado que haya efectuado la dispensación, y que deberá reunir todos los requisitos legales y reglamentarios para su validez. En la misma deberá figurar el detalle de conceptos y precios así como la constancia del pago, o ir acompañada, en su caso, del correspondiente recibo que lo acredite.

b. El documento de la prescripción, que deberá ser realizado por un médico especialista en la patología que la justifique. ●

Ignacio **Sánchez Guiu,**

gerente de la MUGEJU

"El mutualismo administrativo funciona pero tenemos que adaptarnos y seguir dando el mejor servicio posible"

En el momento de realizar esta entrevista, la Mutualidad estaba trabajando en el plan de actuación que recoge las prioridades para el año 2021. El nuevo gerente asumió el cargo en un tiempo especialmente complicado, recién levantado el estado de alarma y en medio de una gravísima crisis sanitaria que ha puesto al límite los recursos del sistema. Con amplia experiencia en gestionar organismos de la Administración de Justicia, Ignacio Sánchez Guiu asegura que los engranajes de la MUGEJU están perfectamente engrasados para seguir dando un servicio de la máxima calidad a pesar de todas las dificultades.

Texto: **RAÚL DE ANDRÉS** / Fotografías: **ÁLVARO JIMÉNEZ**

–Además de su desempeño como letrado de la Administración de Justicia, en su trayectoria cuenta con una amplia experiencia como gestor. ¿Ha sido muy complicado asumir la Gerencia de un órgano tan especial como la Mutualidad?

–La Mutualidad tiene sus peculiaridades con un componente totalmente novedoso que es el tema de la sanidad, pero la verdad es que gracias al gran equipo que trabaja aquí no ha sido muy complicado asumir la Gerencia. Al final, somos parte de una cadena de producción; si el equipo está bien engrasado, como ocurre en la Mutualidad, mi aterrizaje y empezar a asumir estas nuevas responsabilidades no está resultando difícil.

–¿Es una responsabilidad especial trabajar para todos los compañeros y compañeras del colectivo de la Administración de Justicia?

–Es una responsabilidad especial porque es la salud de todos. También lo he vivido como sujeto pasivo, por ejemplo durante la pandemia, cuando llamaba y había personas que me atendían y me resolvían el problema pese a todas las dificultades del estado de alarma. Es una responsabilidad especial porque se trata no solo de que no caiga la calidad del servicio, sino de aportar mi granito de arena para que la Mutualidad, adaptada a los tiempos que nos tocan, siga dando el mejor servicio posible.

–Su llegada a la Gerencia coincidió con la publicación en prensa de algunas noticias en las que se cuestionaba el futuro del mutualismo administrativo. ¿Hay a su juicio algún motivo para la alarma?

–Creo que no. El mutualismo administrativo tiene una larga trayectoria, y la propia pervivencia del modelo, cuando han cambiado tantas cosas alrededor, demuestra que quizás es otra forma de prestación del servicio público aprovechando esta experiencia histórica, y además un ejemplo de colaboración de esfuerzos entre lo público y lo privado. Y es también un hecho que su funcionamiento sigue siendo altamente satisfactorio para los que somos mutualistas y los beneficiarios. Realmente no se ha llegado a cuestionar nunca, ni yo he visto que sea parte de ningún orden del día en las reuniones con el Ministerio.

–¿Cree entonces que el modelo vigente de protección social de los funcionarios de la Administración de Justicia tiene futuro?

–El modelo no está cuestionado. Evidentemente, como ocurre con todo, tendremos que esforzarnos por adaptarnos a los tiempos que nos toque vivir, pero dentro de un modelo que está demostrando, y ha demostrado históricamente, que funciona.

–Una de las siete entidades médicas que tenía concierto con la MUGEJU ha decidido no prorrogar el acuerdo para 2021. El año que viene toca la renovación del convenio. ¿Hay algún motivo para la preocupación, o esta baja es un acontecimiento normal en la relación con las entidades médicas?

–Es un acontecimiento normal. De hecho, en la MUGEJU tenemos convenio con siete entidades, que a partir del año que viene serán seis, pero por ejemplo, si analizamos las otras mutualidades públicas, Isfas solamente tiene convenio con dos y Muface con tres. Es una cuestión normal, no es preocupante porque lo importante es la cartera de servicios que ofrecen las otras entidades, que sigue siendo la misma y está garantizada. La MUGEJU es la más pequeña de las tres

> *El presupuesto de la Mutualidad crece un 7 %, con un compromiso añadido para atender nuevas necesidades*

Nacido en 1955 en Tardienta (Huesca), Ignacio Sánchez Guiu pertenece al cuerpo de letrados de la Administración de Justicia, donde ingresó tras licenciarse en derecho por la Universidad de Zaragoza. Como letrado de la Administración de Justicia ha realizado todo el recorrido del escalafón, desde un juzgado de distrito, pasando por uno de primera instancia e instrucción, la Audiencia Provincial, la Secretaría de Gobierno del TSJ del País Vasco y el Tribunal Supremo.

Pero en paralelo también se intercalan en su *curriculum* muchos años dedicados a la gestión, siempre en el área de Justicia. Durante 11 años trabajó en el Gobierno Vasco como asesor, director del gabinete técnico del Consejero de Justicia o viceconsejero. En dos periodos ha estado destinado en el Consejo General del Poder Judicial, el primero en el área de formación y años después en el Centro de Documentación Judicial (CENDOJ) en San Sebastián. En el Tribunal Supremo fue secretario del Gabinete Técnico. Y en el Ministerio de Justicia ocupó la Secretaría General de Modernización y Relaciones con la Administración de Justicia entre 2009 y 2012. Hasta su nombramiento como gerente de la MUGEJU el pasado 16 de julio, ejerció como letrado de la Administración de Justicia de la Sala Primera de lo Civil del Tribunal Supremo.

mutualidades y quizá por eso el impacto económico que podamos tener en las entidades médicas, para bien o para mal, no es tan importante como pueda ser en las otras dos, dado el espectro de personas a las que atienden.

–¿Cómo ha sido la respuesta de la Mutualidad frente a la pandemia? ¿Se ha aplicado correctamente el protocolo anti COVID?

–Ha habido problemas como los ha habido también en la sanidad pública, y como los ha habido en las otras mutualidades, porque es algo totalmente nuevo hasta el punto de que todavía hoy la enfermedad no tiene tratamiento, a pesar de los enormes esfuerzos científicos que se están realizando. Lo mismo ha ocurrido en la gestión; aunque el protocolo inicialmente es clave, en lo que se refiere a la enfermedad lo importante es la entidad pública o privada que uno haya elegido. Dada las situaciones de tensión que ha tenido que soportar el sistema sanitario ha habido algunos problemas, pero no solo en relación con las mutualidades, también los ha habido en el propio Régimen General de Seguridad Social. La prueba es que la respuesta ha variado de unas comunidades autónomas a otras y que, incluso dentro de la misma comunidad autónoma, no siempre ha sido uniforme, debido probablemente a la tensión tan importante que ha habido sobre todo en determinados momentos. Pero lo que nos llega ahora mismo a nosotros es que la situación está ya bastante más normalizada.

–¿Qué está suponiendo esta dura prueba para la gestión de la Mutualidad?

–Ha habido una sobrecarga. Durante los meses de marzo, abril y gran parte de mayo, aunque se decretó un confinamien-

to general, siempre ha habido personas en la Mutualidad atendiendo el teléfono y los temas más urgentes. Pero era imposible llevar las cosas como si no pasase nada, y eso provocó que se acumularan algunas cuestiones que luego nuestro personal se ha esforzado por ir sacando adelante. La problemática también ha ido variando; primero se incrementaron enormemente las consultas, tanto telefónicas como por correo electrónico, porque todos teníamos una gran incertidumbre y hay muchos colectivos, como las personas mayores y de riesgo, en los que se generaba cierta intranquilidad e inquietud. Pero la MUGEJU estuvo prestando su servicio de forma continuada a través de turnos presenciales y de teletrabajo, atendiendo al colectivo en todo momento en sus necesidades asistenciales y sus consultas.

Por otra parte ha habido momentos en los que no había la preparación ni los materiales necesarios. Ha sido por tanto un tiempo en el que ha habido tensión, acumulación de trabajo y necesidades nuevas que seguro que los que estaban aquí a principios de año en ningún caso habrían pensado que pudieran darse. Y por el contrario nos ha servido también para impulsar mejoras muy importantes, como por ejemplo la receta electrónica. Es decir, ha habido tensión pero también un impulso que sigue existiendo en la mejora de la prestación del servicio.

–¿Qué medidas especiales ha tenido que ir adoptando la Mutualidad durante la pandemia?

–En primer lugar hubo que analizar e implementar los protocolos del Ministerio de Sanidad, con los sucesivos cambios, y comunicarlos a las compañías aseguradoras para coordinar la actuación y las respuestas de las mismas. Por otro lado, se fueron adoptando medidas especiales en relación con el estado de alarma, dirigidas a evitar el desplazamiento de los mutualistas a los centros asistenciales o a las oficinas de la MUGEJU. Entre ellas, la exención del visado de recetas, la ampliación automática del plazo de las autorizaciones a los hospitales de medicamentos de dispensación en farmacia hospitalaria, la ampliación en tres meses del plazo de validez de los tratamientos de la hormona de crecimiento ya aprobados y que debían ser renovados, la emisión y envío de oficio a los mutualistas con tratamiento de hidroxicloroquina/cloroquina de declaración responsable para poder acceder a la dispensación de ese tratamiento en las oficinas de farmacia, o la integración en los sistemas de receta electrónica de varias comunidades autónomas o de sistemas que evitaran el desplazamiento de los mutualistas, como fue el caso de Valencia y Castilla y León.

–¿La situación en estos momentos está ya más normalizada o sigue habiendo acumulación de trabajo?

–Sigue habiendo algo de acumulación aunque confiamos en acabar el año con el funcionamiento normalizado y estabilizado.

–¿Cómo marcha la implantación de la receta electrónica?

–Ya hay muchas comunidades autónomas en las que está implantada. La previsión es que el año próximo lo esté en todas, pero respecto a los mutualistas que han elegido el sistema público de salud. En el sistema privado nos estamos encontrando con un problema importante, pues es diferente al sistema público que funciona de una única manera centralizada en centros de salud o en hospitales. Es mucho más difícil generar un tipo de programa de receta electrónica para que un médico de una entidad médica, en su consulta privada, pueda recetar, que esté coordinado además con las farmacias y con los colegios de farmacéuticos, cuya colaboración ha sido impresionante para la implantación. Estamos trabajando en ello junto con las otras dos mutualidades, pero insisto en que la complejidad es enorme, mayor que la que ha tenido la Seguridad Social.

–¿Ahora cómo se tramita la receta de un médico privado, tiene que visarla la Mutualidad?

–Aunque en la mayoría de los medicamentos no se necesita visado, sigue siendo receta en papel y hay que llevarla a la farmacia como hasta ahora. Hay otros medicamentos que sí necesitan visado, pero en el tiempo del confinamiento se suprimió su exigencia para no poner en más riesgo a la gente y facilitar que adquiriesen el medicamento.

–¿Cómo valora la partida de la Mutualidad que se recoge en el proyecto de Presupuestos Generales del Estado?

–El presupuesto de la Mutualidad crece un 7 %, con un compromiso añadido. En 2019 y 2020 hubo oferta pública de empleo, pero la incorporación de los nuevos funcionarios se retrasó por el estado de alarma y el confinamiento. Como se prevé su incorporación en 2021, hay un compromiso del Ministerio de Hacienda para atender estas nuevas necesidades. Este incremento del 7 % es para nosotros muy importante, pues llevábamos varios años con el presupuesto prorrogado y eso nos había complicado tremendamente la gestión. Afortunadamente hay un equipo muy profesional en la Mutualidad que, a veces con un pequeño retraso, ha podido ir respondiendo a todas las necesidades. Si se aprueba el presupuesto tal como va no tendremos esta tensión el próximo año.

–Una curiosidad, como mutualista, ¿cuál había sido su relación con la MUGEJU hasta ahora?

–En los últimos meses ha sido muy intensa pues he tenido algunos problemas de salud. Incluso durante el confinamiento he mantenido consultas, he resuelto algunos temas con la Mutualidad por teléfono y mi experiencia ha sido muy positiva, no he tenido ningún problema. Aparte de cuestiones puntuales, que es normal que a veces generen nerviosismo, creo que hay una satisfacción grande en el colectivo de mutualistas y beneficiarios, y prueba de ello es que todos defendemos el mutualismo.

–¿Algún mensaje final para los mutualistas, en estos momentos tan difíciles para todos?

–Solo insistir en que, en estos tiempos de riesgo para la salud de las personas, el mutualismo, y especialmente el mutualismo judicial, goza de muy buena salud. Como todo es mejorable, pero que no quepa ninguna duda de que todos los que estamos aquí nos empeñamos en esa labor. ●

COBERTURA SANITARIA ESPECIAL PARA: MUTUALIDAD GENERAL JUDICIAL

NOVEDAD EN EXCLUSIVA

PLAN DE SEGUIMIENTO POST COVID-19

- Diagnosticación
- Monitorización
- Tratamiento de secuelas

Nueva Mutua Sanitaria es la única aseguradora con 65 años de experiencia que ofrece **servicios sanitarios más personalizados** a profesionales relacionados con el derecho. Por eso conocemos mejor vuestras necesidades y exigencias.

Con nosotros te aseguras la máxima cobertura en **toda España**, con un **cuadro médico de más de 35.400 profesionales en más de 1.100 centros hospitalarios de prestigio.**

MÁS SERVICIOS EXCLUSIVOS INCLUIDOS PARA MUTUALISTAS MUGEJU:

- GESTOR PERSONAL
- GESTIÓN DE CITAS
- ASISTENTE TELEFÓNICO
- SERVICIO TELEFARMACIA
- AYUDA A DOMICILIO

NUEVAMUTUASANITARIA

www.nuevamutuasanitaria.es

91 290 90 90

ERNESTO GARROTE PÉREZ
Ex secretario general de la MUGEJU

Receta electrónica: ventajas y avances en su proceso de implantación en 2020

Lo que comúnmente denominamos receta electrónica no es solamente trasladar a medios informáticos la receta en formato papel, sino que debe incluir todos los procesos asociados a la misma. Por tanto, se puede entender como receta electrónica el proceso de prescripción, dispensación y facturación realizado por medios electrónicos de los medicamentos y productos sanitarios reconocidos por la legislación vigente, y con una extensión determinada para el Sistema Nacional de Salud establecida por el Ministerio de Sanidad.

Los actuales sistemas electrónicos de prescripción están diseñados para facilitar al facultativo las tareas de control de la administración de los medicamentos y productos sanitarios, así como garantizar la efectividad de los derechos de los pacientes por su condición de consumidores del Sistema Nacional de Salud. Como dice la exposición de motivos del Real Decreto Legislativo 1/2015, de 24 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios, la ley considera necesario que la financiación selectiva y no indiscriminada de medicamentos se realice en función de la utilidad terapéutica de los mismos y de su necesidad para mejorar la salud de los ciudadanos, y exige por tanto que su uso sea racional.

La receta electrónica es una herramienta de salud, ya que ofrece numerosas ventajas asistenciales. Su implantación permite pasar de "hacer recetas" a establecer el plan terapéutico del paciente, mejorando así la calidad de la actividad clínica, ya que disponer de un plan terapéutico completo ayuda al paciente a corresponsabilizarse de sus tratamientos al aumentar su participación en la gestión, a la vez que favorece la coordinación entre diferentes agentes sanitarios.

La mejora de la seguridad en el uso de los medicamentos es otra ventaja, porque al facilitar el seguimiento terapéutico del paciente se pueden evitar errores de medicación y posibles problemas como las interacciones farmacológicas, las duplicidades, las sobredosificaciones o las alergias medicamentosas. También mejora la accesibilidad del paciente al disminuir las visitas a los centros sanitarios para renovar las recetas, y facilita el acceso a la prestación farmacéutica a los colectivos de pacientes crónicos de especial seguimiento

o que tengan problemas de acceso al centro sanitario.

Otra ventaja, que no percibirá el paciente pero redundará en su beneficio, es la mejora de la calidad de la información, ya que la receta electrónica favorece la comunicación entre prescriptores y dispensadores, el seguimiento y control de procesos de prescripción y sus posibles incidencias, y permite disponer de la información cualitativa y cuantitativa de forma integrada y en tiempo real del uso de los medicamentos. También mejora la sostenibilidad de la prestación al favorecer el consumo racional, facilitar herramientas coste-efectivas para la decisión de selección y uso de medicamentos, y optimizar la dispensación y la reducción de existencias en los domicilios particulares.

La implantación de la receta en los regímenes especiales de Seguridad Social de funcionarios, como la MUGEJU, es más compleja que en los sistemas autonómicos de salud por la idiosincrasia propia de los mismos. Por un lado, la población protegida es de ámbito nacional; y por las características propias de la prestación sanitaria, las prescripciones se realizan tanto por facultativos de cada uno de los sistemas públicos gestionados por las comunidades autónomas y el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA) como por facultativos incluidos en los cuadros médicos ofrecidos por las entidades que han suscrito los conciertos de asistencia sanitaria, por lo que se deben arbitrar soluciones distintas para cada caso.

El sistema del mutualismo administrativo, dentro del Sistema Nacional de Salud, descansa en la libre elección de asistencia sanitaria, pública o concertada, por parte de los mutualistas. Esta doble posibilidad genera dos vertientes en cuanto al sistema de prescripción y dispensación, que dependen en cada caso de si el facultativo que presta la asistencia sanitaria pertenece al sistema público o a las entidades que han suscrito el concierto con la MUGEJU.

En cada caso la colaboración que se necesita para la implantación de la receta electrónica es distinto. Por un lado, estarían las consejerías de Sanidad de cada una de las comunidades autónomas, y por otro las entidades médicas concertadas y la Organización Médica Colegial, entre otras. En ambos casos, la participación de la MUGEJU y del Consejo General de Colegios de Farmacia es imprescindible.

Siguiendo este punto de vista, se puede decir que en la MUGEJU van a coexistir dos sistemas de gestión de receta electrónica según la entidad médica que le brinde la asistencia sanitaria al mutualista:

- **Receta electrónica pública:** se implanta y gestiona para los mutualistas que han elegido la opción sanitaria pública. Su puesta en marcha hace necesaria la existencia de un acuerdo –ya sea convenio o protocolo– con cada comunidad autónoma, el INGESA y los respectivos colegios farmacéuticos, en el marco del acuerdo adoptado el 15 de noviembre de 2018 por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.
- **Receta electrónica concertada:** se implanta y gestiona en el ámbito de los mutualistas que han escogido entidades sanitarias que han suscrito el concierto bienal. En este caso, la receta electrónica se implanta previo acuerdo de Muface con las entidades en el marco del concierto, como norma generadora de derechos y obligaciones de las partes.

La receta electrónica ha sido desde hace años uno de los principales objetivos de la MUGEJU, dado que permite mejorar el servicio que es la razón de ser de este organismo, como es garantizar la asistencia sanitaria a todo el colectivo de personas que prestan servicios en la Administración de Justicia y sus beneficiarios.

El proyecto de receta electrónica se inició en la MUGEJU en 2017 con la firma del concierto entre la Mutualidad y el Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos por el que se fijan las condiciones para la ejecución de la prestación farmacéutica a través de oficinas de farmacia. Este acuerdo vino a sustituir al anterior concierto del año 1990 e incluía diversas novedades dirigidas a aumentar la calidad del servicio, entre las que se encontraban la actualización de la normativa o la desaparición del sistema de pagos mediante anticipos a cuenta. También marcaba un punto de inicio decidido al desarrollo de la receta electrónica como herramienta de presente y futuro en la gestión de la prestación farmacéutica.

No obstante, ha sido en 2020 cuando ha recibido un impulso definitivo desde el ámbito de los mutualistas que reciben asistencia sanitaria a través de los sistemas públicos de salud. La crisis sanitaria originada por la pandemia del COVID-19 ha marcado el objetivo claro de evitar desplazamientos a los centros sanitarios, por lo que todos los actores intervinientes en este proceso han trabajado sin descansado para hacer realidad la integración del colectivo de mutualistas de la MUGEJU en los siste-

Se mejora la seguridad en el uso de los medicamentos porque al facilitar el seguimiento terapéutico del paciente se pueden evitar errores de medicación y posibles problemas como las interacciones farmacológicas, las duplicidades, las sobredosificaciones o las alergias medicamentosas

mas de receta electrónica de las comunidades autónomas.

Durante los meses de marzo y abril de 2020 se trabajó intensamente con el Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos en la redacción de una adenda al concierto suscrito en el año 2017 que describe los procedimientos y requerimientos que se necesitan en la prescripción, dispensación y facturación de medicamentos y productos sanitarios, tanto para la receta electrónica pública como concertada. Esta adenda representa el paraguas imprescindible para el establecimiento completo y definitivo, el punto de partida indispensable para garantizar la prestación farmacéutica al colectivo de la MUGEJU mediante la vía más eficaz y eficiente: la receta electrónica.

A partir de este momento se ha producido una integración paulatina de los mutualistas adscritos a los servicios públicos de salud en sus correspondientes sistemas de prescripción. En la tabla que se muestra a continuación se detallan las comunidades autónomas en las cuales se encuentra plenamente operativa la receta electrónica para los mutualistas de la MUGEJU.

A fecha de la redacción de este artículo, se está trabajando con la Comunidad Foral de Navarra, el Principado de Asturias, la Xunta de Galicia y el INGESA para la integración de los mutualistas de la MUGEJU en los sistemas de receta electrónica de dichas comunidades y de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

La integración se ha visto reflejada en el incremento de recetas electrónicas que se han prescrito a los mutualistas, como se ve en el gráfico adjunto.

El incremento que se observa en el mes de mayo se debe al establecimiento durante el estado de alarma de soluciones provisionales alternativas a la receta electrónica para evitar el desplazamiento de los mutualistas a los centros de salud, y que se cancelaron una vez finalizado dicho estado de alarma.

El camino hacia la receta electrónica concertada es más tortuoso que en el ámbito público, ya que la relación entre los profesionales sanitarios y las entidades médicas concertadas es diferente a la de los servicios públicos de salud, además de existir una heterogeneidad de sistemas de prescripción en los centros sanitarios concertados.

COMUNIDAD AUTÓNOMA	FECHA INICIO
Andalucía	21 de mayo de 2020
Aragón	7 de septiembre de 2020
Cantabria	1 de octubre de 2020
Cataluña	20 de abril de 2020
La Rioja	27 de julio de 2020
Comunidad de Madrid	4 de abril de 2020
Comunidad Valenciana	27 de marzo de 2020
País Vasco	16 de abril de 2020

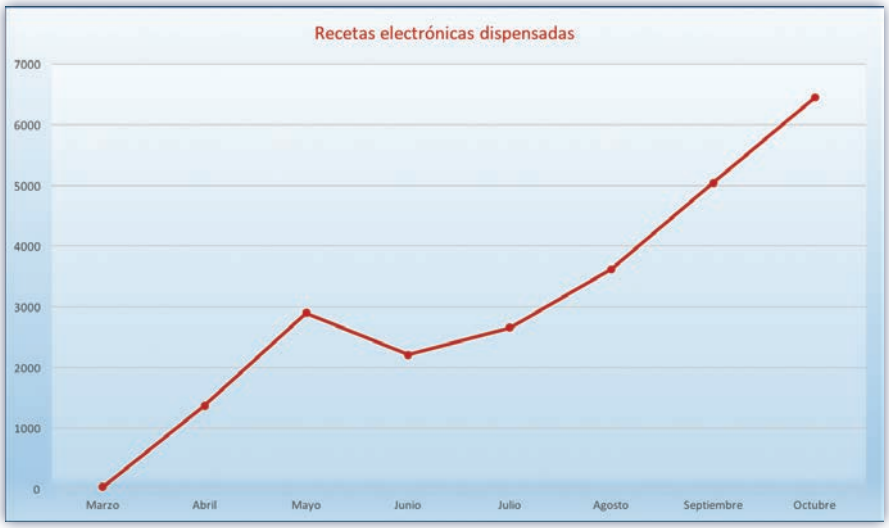

En el caso de la receta electrónica concertada, el proyecto se inició con el establecimiento de un grupo de trabajo entre las tres mutualidades (Muface, Isfas, y MUGEJU), las entidades médicas concertadas, la Fundación Instituto para el Desarrollo e Integración de la Sanidad (IDIS) y el Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacia (CGCOF). A partir de ese momento, se ha venido trabajando intensamente en una solución basada en los desarrollos de receta electrónica que ya estaban realizándose en Muface (SIREM) y CGCOF (NodoFarma), y que permitirá reducir la movilidad para acudir al médico o el centro sanitario.

El 4 de mayo de 2020, por primera vez en España en un ámbito de colaboración público-privada, se puso en marcha un proyecto piloto en Cantabria con el sistema de receta electrónica de las tres mutualidades que desarrolla Muface, denominado SIREM. En esta primera fase, SIREM solo es empleado por los médicos del Igualatorio Quirúrgico de Cantabria; su utilización por parte del resto de facultativos será progresiva. Por tanto, y en la práctica, durante las primeras semanas del proyecto convive la receta electrónica con la receta en papel.

La forma de identificarse en este sistema será el denominado CIPSNS (Código de Identificación Personal del Sistema Nacional de Salud), que es el identificador común a todos los beneficiarios del Sistema Nacional de Salud, sean de régimen general o de alguno de los regímenes especiales. Con este documento, el médico puede identificar al mutualista o beneficiario y prescribirle la medicación, y se podrá adquirir el producto en la farmacia con la aportación habitual sin necesidad en ningún momento de receta en papel. Adicionalmente, el médico suministra la hoja de tratamiento, que es un documento donde se informa sobre la duración y la dosis.

Es importante resaltar la clara apuesta de la MUGEJU por el proyecto de receta electrónica, que redundará en la mejora de la calidad de los servicios que se ofrecen a los mutualistas y garantizará el desarrollo e integración de la sanidad en su conjunto. Tenemos la convicción de que los usuarios que se han incorporado a la receta electrónica están ya constatando las bondades de este sistema. La Mutualidad General Judicial continuará trabajando en 2021 a fin de que pronto sea una realidad para todo el colectivo. ●

HÉCTOR MELERO ES EL PRIMER CIEGO QUE APRUEBA LAS OPOSICIONES A LAS CARRERAS JUDICIAL Y FISCAL

El primero de su clase

Nadie como él puede tener un conocimiento más abstracto de la Justicia. Héctor Melero (Laguna de Duero, Valladolid, 1994) es ciego de nacimiento y desde el pasado mes de septiembre el primer invidente de España que ha aprobado la oposición a las carreras judicial y fiscal. A la pregunta de qué siente por ser el primero de su clase no se lo piensa dos veces y responde: "Ha costado mucho, pero no le doy importancia". Abrumado por el revuelo mediático de su hazaña, prefiere huir y refugiarse en el esfuerzo continuo del día a día.

Texto: **DANIEL MANZANO**

Superar las oposiciones ha sido un camino de obstáculos. Uno importante, tomar la decisión de que quería hacer derecho. "Siempre me han gustado los conflictos y discutir. Una de las cosas que influyó a la hora de elegir la carrera de derecho fue también el juicio del 11-M. Eso, y que tenía claro que las ciencias son muy difíciles de representar en braille. Al ser todo memorizado, el derecho es mejor para una persona como yo", reconoce sin complejos.

Él es ciego de nacimiento, pero sus padres y su hermano pequeño ven con normalidad. Ellos siempre le han apoyado en su decisión de presentarse a las oposiciones, que ya empezó a preparar en su último año de la carrera de derecho que cursó en Valladolid. "Han sido muchos meses de estar hasta arriba de estudio", recuerda.

Otro obstáculo que encontró durante la carrera es que ciertos manuales que tenía que estudiar de materias como procesal y administrativo no se podían digitalizar. "Ahí tuve que tirar de compañeros, que siempre me ayudaban y me pasaban los apuntes para sacarme del apuro. Tengo que confesar que he tomado más cafés que apuntes", asevera divertido.

En total ha necesitado cinco años y cuatro intentos para aprobar la oposición y convertirse así en un caso de referencia en todo el mundo. "Si no hubiera aprobado, lo habría seguido intentando. Es la ilusión de mi vida, convertirme en fiscal y combatir la violencia machista y la droga. La violencia machista es una de las mayores lacras de la sociedad, con más de mil muertes, y la droga ha lesionado la salud de mucha gente. Tengo devoción por el derecho penal, los derechos fundamentales y las libertades públicas. Me atrae más la defensa de la legalidad desde la Fiscalía y, además, es que me gusta más hablar que escribir, y los jueces se pasan más tiempo escribiendo", explica.

PRECEDENTES

Fernando Riaño, director de Relaciones Institucionales y Sostenibilidad de la ONCE y vicepresidente de la Unión

Mundial de Ciegos, tenía 26 años cuando en 2003 empezó a preparar la oposición de las carreras fiscal y judicial. Sin embargo, el tribunal de la oposición le comunicó que era "incompatible funcionalmente con el puesto debido a su discapacidad visual severa". Riaño no se rindió y contactó con el tribunal para explicarles que no había nada dentro de la actividad de un juez y un fiscal que una persona con discapacidad no pudiera hacer. Eran otros tiempos, había un gran desconocimiento de las capacidades reales de las personas con minusvalía y de los medios tecnológicos que mejoraban la accesibilidad. Nunca pudo acudir al examen porque un desprendimiento de retina le obligó a ser ingresado en el hospital y perdió esa posibilidad.

El caso de Héctor Melero también ha sido posible gracias al acuerdo alcanzado en mayo de 2014 por el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) que permitía a los ciegos ejercer como jueces. Ese acuerdo respondía, a su vez, a una consulta planteada por Gabriel Pérez Castellanos, también ciego total, sobre si podría acceder a la carrera judicial en caso de que llegara a superar el proceso selectivo correspondiente. El acuerdo establecía que, en caso de que alguna persona ciega superase las oposiciones, debería procederse a realizar las adaptaciones oportunas en el puesto de trabajo al que se optaba, algo para lo que el CGPJ dispone de los mecanismos necesarios que "ya se aplican en otros supuestos de discapacidad por la Sección de Prevención de Riesgos Laborales".

El CGPJ basó su decisión en un informe del vocal Juan Manuel Fernández, presidente del Foro Justicia y Discapacidad, en el que se recordaba que el artículo 49 de la Constitución obliga a todos los poderes públicos a realizar políticas de integración de los discapacitados y a ampararles en el ejercicio de sus derechos, y que el artículo 301.8 de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) dispone que en las convocatorias para el ingreso en la carrera judicial se reservará un cupo no inferior al 5 % de las vacantes para ser cubiertas por personas con discapacidad en grado igual o superior al 33 %.

TECNOLOGÍA

Héctor Melero es un convencido de que la tecnología es la mejor herramienta para eliminar obstáculos. Le ha acompañado desde que era pequeño, primero en el colegio, luego en la universidad y ahora para estudiar las oposiciones. "Utilizo un programa sintetizador de voz que se llama JAWS (*Job Access With Speech*), que lee para los ciegos lo que aparece en la pantalla del ordenador, además del programa que he usado para la oposición en braille y un reloj de ajedrez".

Antes de acceder a su nuevo destino tiene que hacer un curso teórico práctico en el Centro de Estudios Jurídicos en Madrid y unas prácticas tuteladas. Espera que una vez se incorpore a su nuevo puesto la Justicia le ponga a su alcance todos los medios necesarios para poder desarrollar su profesión. "Necesitaré que me instalen el programa operativo JAWS, también una línea braille, y que la web y las aplicaciones sean todas accesibles. Pero no me cabe la más mínima duda de que eso lo voy a tener, sé que voy a contar con el apoyo de la Administración y con el de la ONCE", confía. ●

Álvaro Montero: "Dimos jaque mate a controlar el tiempo

Álvaro Montero (Valencia, 1976) es fiscal en la Fiscalía Provincial de Valencia, sección territorial de Gandía, y está especializado en delitos económicos y de violencia contra la mujer. Es otra de las personas importantes en la vida de Héctor Melero. "Es mi preparador, siempre creyó en mí. Me acuerdo de cuando preparábamos juntos, y de los días 'de cante', cuando tenía que cantar los temas que entraban en la oposición", rememora Héctor.

El fiscal lleva a su lado los cinco años en que ha estado preparando las oposiciones. "La familia de Héctor es de Cullera (Valencia), y tenía una conocida que vive en la misma urbanización que yo y que se puso en contacto conmigo para que le ayudara a preparar las oposiciones", explica Álvaro. Define a Héctor como "una persona con sentido del humor, inteligente, muy trabajadora y responsable". Aunque no era la primera vez que ayudaba a preparar la oposiciones, "con un ciego sí, pero ha sido muy fácil porque Héctor estaba a favor de obra. Tiene memoria, es una persona inteligente y esta es una oposición en la que prima la memoria y la expresión oral".

Su mayor desafío ha consistido en controlar el tiempo. "Al principio él exponía el tema y cada 5 minutos yo le avisaba. Le iba marcando pautas de tiempo para que supiera cuánto se tardaba. Somos ajedrecistas y tiene un reloj para ciegos. Lo fuimos adaptando para que él, cuando se tocara los auriculares, le cantara el tiempo. Pensamos en un teléfono móvil, pero podía deducirse que había contenidos. El reloj era lo mejor, un auricular inalámbrico conectado al reloj de ajedrez. El tribunal lo supervisó todo y aceptó el método. Fue una jugada maestra y así dimos jaque mate a cómo controlar el tiempo durante la exposición oral", relata con orgullo.

El método de estudio para preparar las oposiciones era sencillo. "Dos veces por semana, Héctor venía a mi casa, luego se pasaba el día estudiando. Un opositor es como el motor del coche, y el preparador es el volante. Si el opositor no arranca, ni el motor funciona, ya puede dar volantazos que el coche no llegará a destino. Hacía-

Tere Tejido: "Cuando aprobó nos pusimos a llorar por teléfono"

Tere Tejido (Valladolid, 1961) lleva toda la vida al lado de Héctor Melero. Fue la asistente que le asignó la ONCE cuando era pequeño para que le ayudara a ver con sus manos. "Tere es quien me ha enseñado a leer con los dedos, la que ha estado conmigo en clase de matemáticas para ayudarme a copiar lo que ponía el profesor en la pizarra, la que ha traducido mis exámenes sin chivarme jamás una respuesta, aunque yo se la preguntara", recuerda Héctor. "Ha sido muy importante para mí. Y muy exigente conmigo, porque tenía que serlo. Yo, en aquella época, era muy rebelde. No hacía los deberes, pasaba de todo, contestaba a los profesores... Pero ella me llevó muy recto. Fue la segunda persona, después de mi madre, a la que llamé al acabar el examen. Y se emocionó mucho cuando aprobé". Y tanto que se emocionó.

Tere es maestra de apoyo a ciegos y deficientes visuales y árbitro de baloncesto en silla de ruedas. "Hay que hacer un poco de todo", apunta. Recuerda perfectamente la llamada de Héctor con la buena noticia: "Empezamos a llorar como dos niños. No lo olvidaremos nunca, por lo menos yo. El año anterior en mayo estuve en ese mismo examen y fue duro porque no lo aprobó, pero este año, desde la distancia, ha sido muy emocionante".

Define a Héctor como una persona "muy extrovertida, pero analiza mucho las cosas. Si él tiene una idea, la va intentar llevar a su terreno, lo cual es muy bueno para su trabajo. Es cariñoso, con ideas claras, siempre busca el contacto personal, te llama, se preocupa... En el confinamiento me llamaba una vez a la semana para ver qué sentíamos cada uno".

Después de tantos años, asegura que ha ido pasando con él por varias fases. "Primero fui su maestra, la que le pedía siempre que hiciese un poco más; luego fui su apoyo, cuando cambió de colegio en su etapa adolescente, ya que confiaba en mí contándome todas las cosas; y ya en su última etapa, su 'amiga mayor', por eso dice que soy su segunda madre. Me pide consejo en muchas cosas que hace, para ver lo que opino, y luego él toma sus propias decisiones", explica.

Tere lleva toda su vida trabajando en la integración de personas discapacitadas. "La sociedad está más sensibilizada que antes, pero para facilitar la integración hay que dotarse de más recursos humanos y tecnológicos, y se necesita tiempo para aprender a manejarlos. Hay que crear páginas de internet que sean accesibles para ellos, pensar también en las personas con todo tipo de discapacidades cuando se hace un edificio... Hay que seguir derribando barreras. Ahora, con la COVID-19 todo se ha complicado, y más para los discapacitados. Si es inhumano estar aislados porque no nos tocamos ni abrazamos, para ellos es todavía peor porque solo sienten y ven con nuestras manos". ●

en las oposiciones"

mos simulacros de hasta cinco temas, y en cada uno de ellos se tarda unos 15 minutos en exponerlo", afirma su preparador. La idea era ensayar lo que luego iba a pasar el día del examen. "La oposición son cinco temas en una hora y lo tienes que llevar muy bien planificado para no quedarte corto o pasarte de tiempo. En total son tres exámenes: uno tipo test y dos orales de varias materias", aclara.

Héctor Melero siempre ha tenido claro que prefería ser fiscal a juez, y el hecho de que su preparador sea fiscal parece que ha influido. Álvaro Montero piensa que así ha sido, aunque "yo siempre le he hablado de los pros y contras de ejercer como juez o fiscal. A mí me gusta más hablar que escribir, el fiscal se especializa antes en penal y a mí me gusta más. El fiscal tiene una visión teórica y práctica de todas las fases del procedimiento penal, forma parte de un grupo y no estás aislado. El juez está solo. Los fiscales suelen estar en capitales de provincia y ciudades grandes. Y por lo que respecta a la remuneración económica por el puesto, están equiparados. Si eres fiscal te incorporas antes al cargo, mientras que el juez tiene que pasar un año más de Escuela Judicial en Barcelona. Además, si eres fiscal y te arrepientes, siempre puedes pasar a ser juez con el curso de especialización. El juez tiene que volver a empezar la oposición para ser fiscal".

Sobre el futuro profesional de Héctor y la adaptación de la Justicia para personas con discapacidad, Álvaro Montero reflexiona que "si la ONCE, que es una superorganización, está dirigida por discapacitados visuales, también se tiene que poder si se adoptan los medios necesarios". Otra cosa es que no se implementen: "Igual que se trabaja en el expediente digital y todavía no se ha implantado de forma general, se acabará haciendo, pero será un camino a recorrer", argumenta.

A Héctor no le augura ningún problema especial. "Me acuerdo una vez que yo no sabía hacer una cosa con mi móvil y fue él el que me ayudó. Hasta que no lo ves, no te crees de lo que son capaces. Yo le exigí lo mismo que si no tuviera discapacidad visual", sentencia. ●

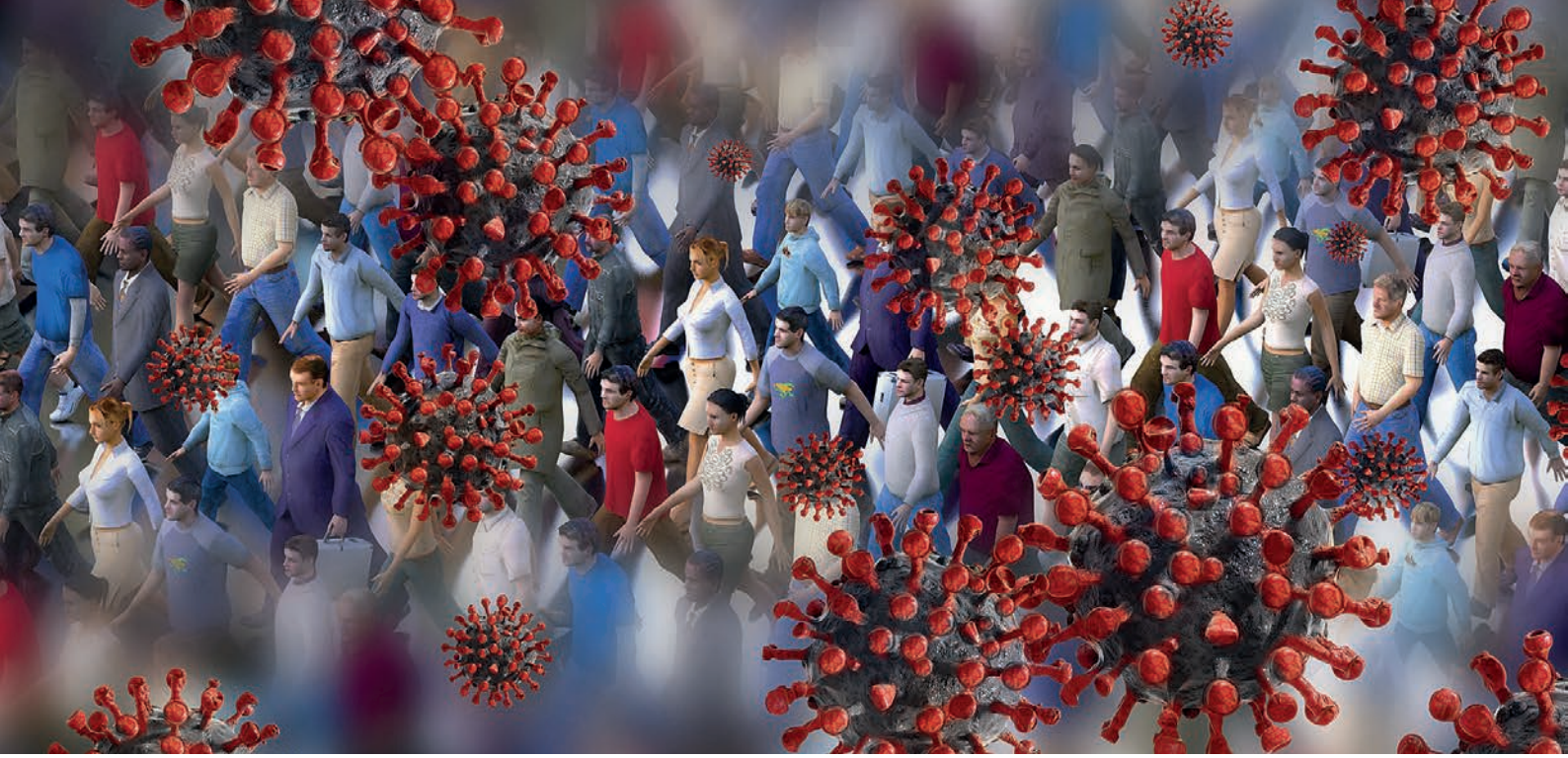

JAVIER PADILLA BERNÁLDEZ
Médico de familia
Coautor de 'Epidemiocracia'
Editorial Capitán Swing, 2020

Las pandemias son, esencialmente, un problema entre el yo y el nosotros. Un yo que se señala desde la individualidad más atomizada y reclama el mantenimiento de las libertades individuales incluso si eso supone poner en riesgo al resto de la comunidad; un nosotros que cada vez de forma más clara se conjuga con seres vivos no humanos y ecosistemas en conjunto, apuntando no solo a la interdependencia como aspecto clave en la gestión de las crisis de salud pública, sino también a la ecodependencia como aspecto fundamental de la existencia.

LA PANDEMIA de las muchas crisis

Las pandemias no son, pues, problemas sanitarios, sino sociales, y es en ese marco desde el que han de analizarse sus causas, sus mecanismos de expansión y las respuestas que han de darse para paliarlas y prepararnos para las siguientes.

El sustrato donde todo comenzó

Solemos analizar las epidemias como si fueran algo que, de forma más o menos casual, tiene su génesis y golpea nuestras vidas y el funcionamiento de nuestras sociedades; sin embargo, las epidemias tienen un sustrato que favorece su aparición y determina de forma importante la manera en la que les hacemos frente.

En el caso del COVID-19, hay tres factores que han podido ser fundamentales, desde el punto de vista estructural, para su aparición y su transformación en un problema de salud global. En primer lugar, el incremento de la invasión de ecosistemas por parte del ser humano; intensificado en los últimos 30 años, ha supuesto un incremento de nuestra vulnerabilidad ante las epidemias, tanto las conocidas como ante la aparición de nuevos microorganismos que previamente no infectaban al ser humano. Esto ocurre, paradójicamente, en un momento en el que, en términos generales, las enfermedades infecciosas suponen una menor parte de la carga de enfermedad en la mayoría de los países del mundo.

En segundo lugar, la generalización de los viajes transcontinentales, tanto por motivo de negocios como por turismo, ya que suponen una importante condición de posibilidad para la transmisión a escala global de cualquier nuevo microorganismo infeccioso.

Por último, la situación de los sistemas sanitarios públicos, muy especialmente de los dispositivos relacionados con la detección, control, alerta y respuesta frente a epidemias. A principios de 2020 estuvieron sometidos a fuertes constricciones presupuestarias tras una década de recorte del gasto público desencadenado por la crisis económica global de 2009.

Estos tres aspectos (invasión de ecosistemas, transportes masivos de larga distancia y debilidad de los sistemas sanitarios públicos) han supuesto el sustrato sobre el cual se ha desarrollado la pandemia de COVID-19. Muchas voces habían alertado de que eran factores a abordar para evitar situaciones como

la vivida. Además, los tres muestran diferentes elementos de lo que Jorge Riechmann ha denominado "el mundo de las muchas crisis", o que yo prefiero denominar como una *crisis matrioshka*, esto es, una crisis que contiene en su interior muchas otras que se atraviesan entre ellas; una crisis sanitaria inicial que descubre una crisis económica que la contiene y, a su vez, ambas se ven incluidas en una crisis ecológica mayor, estando todas ellas atravesadas por una importante (y crónica) crisis de cuidados.

La desigualdad como pandemia subyacente

Que "el coronavirus no entiende de clases sociales" es una de las frases que al principio de la pandemia más se repetía en tertulias, ruedas de prensa o artículos de prensa. Era complicado que eso fuera cierto, puesto que prácticamente la totalidad de los problemas de salud se distribuyen siguiendo un gradiente social por el cual afectan de forma más intensa a las personas de clase social más desfavorecida. Los problemas cardiovasculares, diferentes tipos de cáncer, la enfermedad pulmonar obstructiva crónica, etc., son algunos de los infinitos ejemplos que muestran cómo la salud se distribuye de forma diferente según la clase social. La pregunta que debemos hacernos para poder actuar sobre ello es: ¿de qué manera se manifiesta el COVID-19 de forma diferencial según la clase social?

Son cuatro los aspectos relevantes para dar respuesta a esa pregunta:

- **Susceptibilidad clínica:** los factores de riesgo para que, en el caso de padecer un caso de COVID-19, este sea grave y precise de ingreso hospitalario, también se distribuyen de forma más frecuente en las personas de clase social más desfavorecida. Obesidad, hipertensión arterial, enfermedad pulmonar crónica…
- **Exposición:** como mostraron algunos estudios realizados durante la pandemia, la posibilidad de trabajar de forma remota presenta un sesgo de clase importante, siendo una opción mucho más disponible en las personas de renta alta que en las de renta baja. El predominio de las clases desfavorecidas en el desempeño de las labores de cuidados y en los servicios de atención directa al público supone un factor diferencial de exposición al posible contagio.
- **Aislamiento:** una de las medidas fundamentales para frenar la transmisión de las personas infectadas es el aislamiento domiciliario, lo cual incluye dos aspectos fundamentales: una vivienda con unas condiciones adecuadas para evitar el contacto con el resto de las personas convivientes, y unos medios materiales que permitan subsistir a pesar de tener que estar en situación de aislamiento domiciliario durante unos cuantos días.
- **Efectos económicos:** las medidas fundamentales para frenar la pandemia de COVID-19 han sido las relacionadas con los confinamientos domiciliarios y, en términos generales, la disminución de cierta actividad económica. Esto está suponiendo una crisis económica cuya magnitud total aún no conocemos. Los efectos de las crisis económicas sobre la salud de la población están bastante estudiados y, salvo que se afronten con una respuesta institucional de expansión del gasto público, se asocian a empeoramiento de la salud, especialmente en las clases sociales más desfavorecidas. Por ello, los efectos sobre la salud de la crisis económica derivada de la crisis sanitaria de COVID-19 es probable que también entiendan de clases sociales.

La distribución heterogénea del COVID-19 por las diferentes clases sociales es solo una de las formas en las que las desigualdades sociales en salud se han manifestado. El efecto diferencial de la exposición o la gravedad clínica por sexo, por edad o las inequidades en términos de grupo étnico también han estado presentes desde que comenzó la pandemia.

El impacto de la desigualdad en el COVID-19 (y viceversa) ha de servir para mejorar la comprensión de este tipo de fenómenos de salud global. Podríamos afirmar que, como han señalado muchos autores, no hemos presenciado una pandemia, sino una sindemia; esto es, la suma de dos epidemias que comparten algunos factores comunes y que al concurrir presentan efectos sinérgicos. En este caso, la sindemia estaría compuesta por una epidemia de extensión global del COVID-19 y otra de desigualdad social.

La universalidad como elemento de contención

Son pocos los elementos de aprendizaje que podemos afirmar, a día de hoy, haya dejado la pandemia; los aprendizajes de las sociedades y las instituciones necesitan tiempo y distancia para desarrollarse y asentarse. Sin embargo, sí que hay un aspecto que, en términos sanitarios, podemos afirmar que se ha erigido como central a la hora de afrontar esta pandemia y las que vengan después: la centralidad de la interdependencia o, tomando prestadas las palabras del periodista británico

La cobertura sanitaria universal se plantea como un elemento central e irrenunciable dentro de los sistemas sanitarios y las sociedades post-pandemia

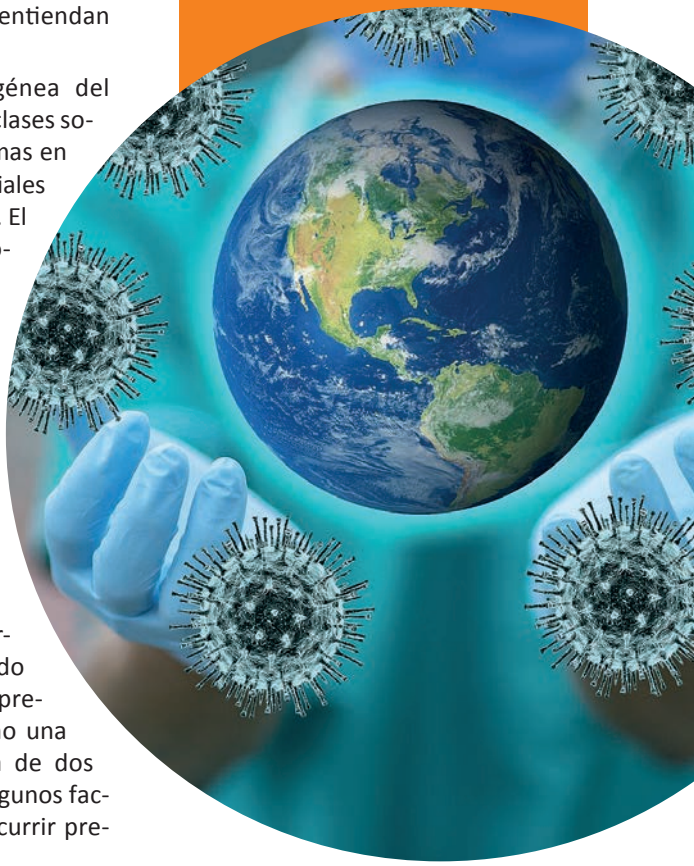

Se hace difícil pensar qué ocurrirá cuando la pandemia de COVID-19 haya pasado, qué cambios permanentes dejará en nuestra sociedad y de qué manera se afrontarán los daños persistentes que sigan presentes

Ed Yong, la certeza de que "nadie está a salvo si no estamos todos a salvo".

Al intentar aplicar esta mirada de interdependencia a los sistemas de salud, es fácil llegar a la conclusión de que la cobertura sanitaria universal se plantea como un elemento central e irrenunciable dentro de los sistemas sanitarios y las sociedades post-pandemia. Sin embargo, caeríamos en un error si pensáramos que la universalidad solo tiene valor como forma de proteger al conjunto de la posible enfermedad del individuo; los valores de la cobertura sanitaria universal son múltiples y pueden resumirse en cuatro aspectos fundamentales:

- ☑ **Mejoras en salud:** avanzar en la universalización de los sistemas de salud se ha asociado con incrementos en la esperanza de vida y disminuciones de la mortalidad infantil. Además, excluir a grupos concretos de la asistencia sanitaria normalizada se asocia con empeoramientos en su salud y retrasos diagnósticos; en relación a esto último, las evaluaciones realizadas de la medida del Real Decreto-ley 16/2012 que retiró a las personas migrantes en situación irregular el derecho a la asistencia sanitaria (limitándolo a la atención en urgencias, embarazo y asistencia pediátrica) han evidenciado que supuso un incremento de la mortalidad en ese grupo de población, cuantificado en 70 fallecimientos al año.
- ☑ **Aspectos económicos:** la manera más eficiente de dar asistencia sanitaria es hacerlo en el lugar en el que se ha de realizar y en el momento adecuado en cada circunstancia; por ello, restringir el acceso a la atención primaria y especializada rutinaria supone un incremento de la atención en los servicios de urgencias, que se caracterizan por ser menos eficientes en la atención de patologías no urgentes. Los estudios existentes señalan la cobertura sanitaria universal como un elemento de sostenibilidad de los sistemas sanitarios y de mejora de la economía de los países que la desarrollan (especialmente por su rol de mantenimiento y preservación de la salud de la fuerza de trabajo).
- ☑ **Cohesión social:** en un artículo publicado en 2012, Michael Marmot se preguntaba: "¿Por qué los ricos deben preocuparse por la salud de los pobres?". La conclusión fundamental a la que llegaba es que la reducción de las inequidades sociales en salud supone un incremento de la cohesión social, y ello redunda de forma positiva en el bienestar y la salud tanto de las personas más ricas como de las más pobres de las sociedades donde dicha reducción tiene lugar. La universalización de la asistencia sanitaria tendría ese rol de fomento de la cohesión social que puede favorecer una mejora generalizada de la salud de las poblaciones.
- ☑ **La interdependencia:** al mirar a la salud se transforma en universalidad, y dicha universalidad es un motor de sostenibilidad de los sistemas de salud, no una lacra para ella.

Resituarnos y reconstruir

Se hace difícil pensar qué ocurrirá cuando la pandemia de COVID-19 haya pasado, qué cambios permanentes dejará en nuestra sociedad y de qué manera se afrontarán los daños persistentes que sigan presentes, ya sea en forma de empeoramiento de la salud o de la economía.

En términos sanitarios, podría consensuarse que son tres las dimensiones fundamentales hacia las que dirigir las reformas de la próxima década:

1. Fortalecer los ámbitos de los sistemas de salud menos visibles, esto es, el rol de los dispositivos de salud pública, cuya importancia solamente salta al debate social en época de grandes problemas de salud pública (gripe A en 2009, ébola en 2014, listeriosis en 2019 o COVID-19 en 2020).
2. Reforzar el papel de la atención primaria como el lugar de acompañamiento longitudinal de las personas a lo largo de su vida en términos de salud, y como elemento central de articulación de los diferentes dispositivos que dichas personas pueden necesitar (salud pública, atención hospitalaria, residencias de personas dependientes, servicios sociales…).
3. Flexibilizar la rígida capacidad hospitalaria haciendo que se pueda adaptar a los diferentes tipos de necesidades existentes en cada momento, de modo que la conversión de camas convencionales en salas de cuidados intensivos no vuelva a ser una improvisación, sino una forma estructurada de funcionamiento.

Más allá de lo sanitario, parece pertinente analizar de qué manera pensaremos la salud cuando todo esto pase, una vez evidenciado que los enfoques centrados solamente en la salud global y la epidemiología clásica pueden adolecer de ciertos déficits a la hora de pensar nuestra relación con el entorno y otras especies no humanas, así como tras ver que la asistencia sanitaria no basta para frenar una amenaza global y persistente como es la de la aparición de nuevas epidemias hasta ahora no conocidas.

Pensar el derecho a la salud como la suma de elementos relacionados con los determinantes sociales de salud (vivienda, medio ambiente, cuidados, diseño urbano, recursos públicos…) parece ser el horizonte que se dibuja para resituarnos y reconstruir lo que ya de antes estaba algo fragmentado. ●

La Justicia en transición (ecológica)

La crisis de 2008 no fue una recesión coyuntural más, de esas que se repiten cíclicamente, sino que señaló el principio de un cambio estructural. A la crisis de 2008 entramos con un problema económico, y diez años después salimos con una emergencia climática, una revolución digital y una pandemia. Con una agenda de naturaleza diferente, para un cambio de ciclo que afecta profundamente a la sociedad, la economía y el medio ambiente.

JOSÉ MANUEL LÓPEZ RODRIGO
CODIRECTOR DE JUSTICIA 2030
MINISTERIO DE JUSTICIA

Son tres los elementos que definen el nuevo ciclo. En primer lugar, y el más condicionante, el **cambio climático**. El Parlamento Europeo declaró la emergencia climática en diciembre de 2019; en España se declaró un mes después. Desde que arrancara la primera revolución industrial en el siglo XVIII, el medioambiente no había formado parte del conflicto social, económico y político. La teoría económica clásica consideraba tres factores de producción: la tierra, el trabajo y el capital. La revolución industrial dejó por el camino la tierra. La biosfera era solo una externalidad al servicio del funcionamiento de la maquinaria productiva y de servicios, el lugar donde se ubicaba la maquinaria, ignorando la relación real que tenía sobre ella, lo que extraía y los residuos que generaba.

En este tiempo se han desbordado los límites biofísicos del planeta. Hoy el índice de extralimitación global, que es la relación entre la huella ecológica y la biocapacidad, se encuentra alrededor del 150 %. La actividad humana es mayor de la que el planeta puede sostener, y su impacto parece ir a más, toda vez que se espera un crecimiento de la población en 2050 del 40 %, hasta los 9.800 millones de personas. No es posible sostener la dimensión material de la actual economía.

El segundo es la **digitalización**. Esta nueva revolución industrial –la cuarta– es la robotización de los procesos industriales, la fusión entre tecnología y biología con la nanotecnología, la digitalización de la realidad, la información como producto –*big data*–, el tiempo de los algoritmos, la interconexión, el *smartphone* y la relocalización de la producción y la gestión. Como las anteriores, supone un cambio en la matriz energética, pasando del petróleo a las energías renovables, pero sobre todo trae de la mano el uso de los datos como materia prima. El paso de sistemas analógicos con ordenadores a sistemas digitales cuya base es el dato. Cambia la forma del trabajo, del consumo, de la cultura y hasta de la vida privada que se introduce en las redes. El adecuado tratamiento de los datos permite la máxima eficiencia, transparencia, descentralización, gestión común deslocalizada y rapidez; pero también implica retos para el Estado de derecho que ha de asegurar la incorporación de los derechos digitales. Cambia la forma de gestión de la Administración y abre grandes oportunidades en España, el segundo país del mundo con más teléfonos inteligentes por habitante.

El último es la **pandemia** como consecuencia de la COVID-19. Por un lado, ha mostrado los puntos de mayor vulnerabilidad y sus consecuencias, que de nuevo se han hecho sentir especialmente en los sectores más desprotegidos. Y por otro, va a acelerar la transformación. La urgencia ante la crisis económica y la movilización europea de recursos va a hacer llevar a que los tiempos de la transición ecológica se reduzcan notablemente. Además, la experiencia del confinamiento ha tenido una función empírica. Se han vivido las ciudades sin coches, han regresado los animales, ha cambiado el paisaje sonoro. Se ha teletrabajado, los juicios han sido telemáticos. Lo que parecía un sueño futurista se ha experimentado por un corto periodo de tiempo, el suficiente para tocar físicamente algunos aspectos del futuro.

Los tres elementos se retroalimentan. La digitalización permite la reducción de la movilidad y la reducción del gasto de recursos. La pandemia obliga a que todo el proceso se acelere y cambien los hábitos. La respuesta a esta suma de cambios y problemas es la transición ecológica, un paquete de políticas públicas que nos lleva a una sociedad más sostenible –social, económica y ambientalmente sostenible–. En torno a esta idea se está moviendo la sociedad y la política. Es el marco que definieron las Naciones Unidas en 2016 con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. El objetivo es transformar globalmente el modelo partiendo de la emergencia climática a través de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), dando respuesta a los problemas desde otra perspectiva.

El *Plan de Transformación, Recuperación y Resiliencia* que el Gobierno ha puesto en marcha dentro de los fondos *Next Generation* es la traducción en acciones y recursos de este marco. Hay que recordar que el 37 % de los fondos van a ir directamente a ecología y el 30 % a digitalización.

CAMBIO DE PARADIGMA, CAMBIO DE METÁFORA

Durante más de dos siglos el debate de fondo se centró en quién manejaba los medios de producción y cómo era la distribución de los beneficios; es decir, dónde iban las plusvalías. No estaba en cuestión el extractivismo, ni su impacto. En los años de máxima tensión entre los bloques capitalista y socialista la huella sobre el planeta apenas era objeto de debate; ambos eran de un extractivismo extremo. La dialéctica política era

capital vs trabajo, que funciona como un juego de suma cero: si alguien pierde, alguien gana en la misma proporción.

La nueva agenda trae de la mano otro paradigma. No es solo un problema de redistribución de riqueza, sino de tener futuro o no. Es un problema relativo a sobrevivir o desaparecer. La dialéctica *capital vs trabajo* se ve desbordada por la dialéctica *capital vs biosfera*, y solo hay futuro si se inclina por la biosfera. Es un juego en el que todos ganamos o todos perdemos. La pandemia ha reforzado el nuevo paradigma, lo ha hecho comprensible y lo ha llevado a la opinión pública. El marco en el que todos ganamos o todos perdemos se traduce en poner la salud por encima de la economía.

El nuevo paradigma requiere otra metáfora para su aplicación. La industrialización se gestionaba con la imagen de la máquina, piezas que conectan unas con otras para un movimiento permanente. Así se estructuraban las administraciones, áreas separadas con competencias muy acotadas, procedimientos independientes y en paralelo. La transición ecológica necesita pensarse con una *metáfora biológica* y no mecánica. La sectorialización administrativa ya no es efectiva y se requieren formas de trabajo que difuminen las competencias para poner en primer término los objetivos comunes. Infraestructuras que son aprovechadas por diferentes administraciones, funcionariado más flexible a las competencias… Cambian también los indicadores de medición; la eficiencia ahora es sostenibilidad –económica, social y ambiental– y no solo un indicador económico.

LA JUSTICIA EN LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

En este nuevo marco se integra la Administración de Justicia. En un ecosistema administrativo distinto, más interconectado y donde los objetivos compartidos con otras administraciones ganan peso. En este marco la Justicia tiene mucho que hacer.

En primer lugar, debe mantener un importante papel en la profundización del Estado de derecho. El futuro va a ser con toda seguridad verde y digital, pero hay que asegurar que sea más cohesionado. El acceso a la energía, la gestión de los datos o la brecha digital pueden ser fuente de desigualdad. El objetivo es que en esta transición (ecológica) nadie se quede atrás. La Justicia tiene un papel fundamental en que así sea.

En segundo lugar, tiene mirarse al interno y alinear sus recursos. La Administración de Justicia dispone de más de 700 sedes judiciales repartidas por todo el territorio. El Ministerio de Justicia dispone además de 14 sedes administrativas a las que se suman las de las comunidades autónomas.

En España hay alrededor de 68.00 personas trabajando directamente en la Administración de Justicia: 5.500 jueces; casi 2.300 fiscales; 4.300 letrados; más de 14.500 gestores procesales; 22.700 tramitadores procesales; más de 9.700 auxilios judiciales; 1.144 forenses; más de 200 facultativos; 100 técnicos especialistas y 120 ayudantes de laboratorio, además de los más de 7.000 jueces de paz. Asimismo existen otros operadores que, sin ser empleados públicos, forman parte del servicio público de Justicia permitiendo, facilitando y, en definitiva, asegurando la relación de la ciudadanía con la Justicia: 155.00 abogados ejercientes; 11.000 procuradores; 14.500 graduados sociales ejercientes; 3.000 notarios y 1.100 registradores. Alrededor de 252.000 personas en total forman parte del servicio público de Justicia.

Por su consumo de energía, recursos y movilidad, el impacto ambiental del servicio público de Justicia –personas y edificios– es muy elevado, y requiere de una transformación decidida y urgente. Un primer paso es la rehabilitación sostenible de las sedes. Los edificios son responsables del 40 % del consumo energético de la UE y del 36 % de las emisiones de gases de efecto invernadero, generadas principalmente durante su construcción, utilización, renovación y demolición. Aproximadamente el 75 % del parque inmobiliario de la UE es ineficiente desde el punto de vista energético.

La renovación de los edificios podría reducir el consumo total de energía de la UE un 6 % y rebajar un 5 %, aproximadamente, las emisiones de dióxido de carbono. A pesar de ello, cada año se renueva por término medio menos del 1 % de los parques inmobiliarios nacionales (según los Estados miembros, los porcentajes oscilan entre el 0,4 % y el 1,2 %).

La rehabilitación de las sedes judiciales y los edificios administrativos ha de hacerse integralmente aplicando simultáneamente criterios organizativos y ambientales:

- Diseño interno del edificio para facilitar la oficina judicial, la solución de controversias y la gestión en general.
- Rehabilitación de la envolvente de los edificios para aumentar su eficiencia energética y la incorporación de energías renovables para su autoconsumo. El *Plan Nacional Integrado de Energía y Clima* marca que el 74 % de la energía que se consuma en 2030 debe ser renovable y alcanzar el 100 % en 2050.
- Mejora del uso de los edificios mediante la incorporación de reciclaje de residuos y la reducción en el consumo de agua y papel. La *Estrategia Española de Economía Circular* obliga a reducir al 30 % el consumo de recursos materiales y recortar un 15 % la generación de residuos para 2030. El papel es uno de los recursos que más impacto genera en el servicio público de Justicia por su elevado consumo. Implica un importante gasto en impresoras, consumibles de difícil reciclado y grandes superficies de archivo con los consiguientes consumos energéticos.
- Relación con la agenda urbana mediante la instalación de aparcamientos para bicicletas, puntos de recarga para vehículos eléctricos, etc., que permitan al personal y a los usuarios el acceso mediante movilidad sostenible.

La otra gran aportación que puede hacer la Justicia es la reducción de la movilidad. La accesibilidad *online* a servicios, tramitaciones y la inmediación digital que facilita la celebración de juicios telemáticos hace innecesario la presencia física de los usuarios. Pasamos del manido “vuelva usted mañana” al nuevo “no hace falta que venga usted”. Por otro, los cambios en la oficina judicial y los sistemas digitales de gestión procesal facilitan a los operadores el teletrabajo y el trabajo deslocalizado. Un operador va a poder estar trabajando en una oficina judicial determinada desde cualquier sede, independientemente de la distancia física. Es un cambio en el patrón de movilidad para el acceso a la Justicia que trae de la mano una gran reducción del impacto ambiental.

La Administración de Justicia no puede quedarse fuera de la transición ecológica, por convencimiento y porque el nuevo ecosistema normativo y administrativo no permite estar al margen. Debe pensarse en el nuevo contexto, hacer sostenible su servicio y asegurar que nadie queda atrás. Y hacerlo con rapidez. La transición ecológica va a generar sus estructuras en los próximos cinco años y estas van a marcar la sociedad de las próximas décadas. ●

INTEGRADO EN FONDBEX II, FONDO DE PENSIONES

Plan de Pensiones de la MUGEJU

SITUACIÓN DEL PLAN DE PENSIONES Y DE LOS MERCADOS FINANCIEROS EN 2020

Si por algo va ser recordado el año 2020 es sin lugar a dudas por la pandemia provocada por la COVID-19 y sus consecuencias. Sus efectos, que nos están afectando desde un punto vista humano y social, también han tenido un tremendo impacto económico. Como no podía ser de otro modo se ha visto reflejado en grandes caídas en los mercados financieros durante el inicio de la propagación de la COVID-19 en los meses de febrero y marzo. También las noticias más esperanzadoras que han ido apareciendo los últimos meses han propiciado una recuperación de los diferentes activos de riesgos. Esta recuperación ha permitido que el Plan de Pensiones Asociado de la Mutualidad General Judicial recupere gran parte de las pérdidas de la primera parte del año. A 17 de diciembre de 2020, el Plan de Pensiones mantiene una rentabilidad negativa del -1,5 % en el año. El Plan, desde su inicio en 1995, mantiene una rentabilidad anualizada del 4,6 %, lo que supone una rentabilidad acumulada superior al 210 %.

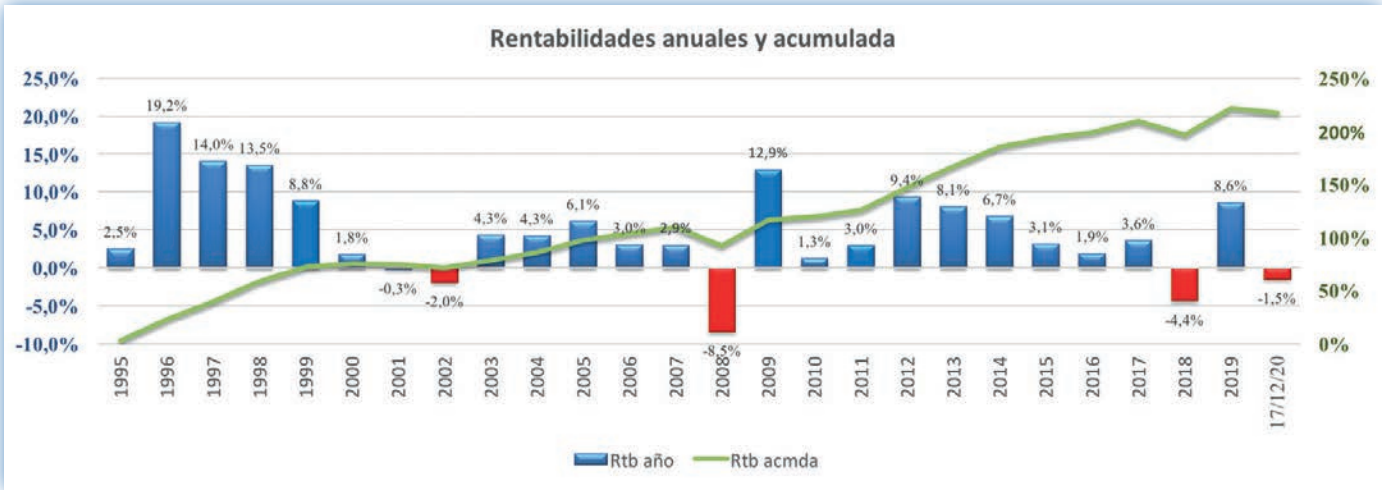

Por el lado del patrimonio, el mismo se ha mantenido estable acumulando 37 millones de euros a diciembre de 2020.

El fondo de pensiones mantiene un perfil de riesgo moderado, buscando aumentar la rentabilidad realizando una gestión prudente. El fondo invierte un 31,5 % en renta variable, un 63,5 % en renta fija y un 5 % en inversiones alternativas, estando ligeramente sobreponderado en inversiones alternativas e infraponderado en renta variable y renta fija a finales de noviembre de 2020.

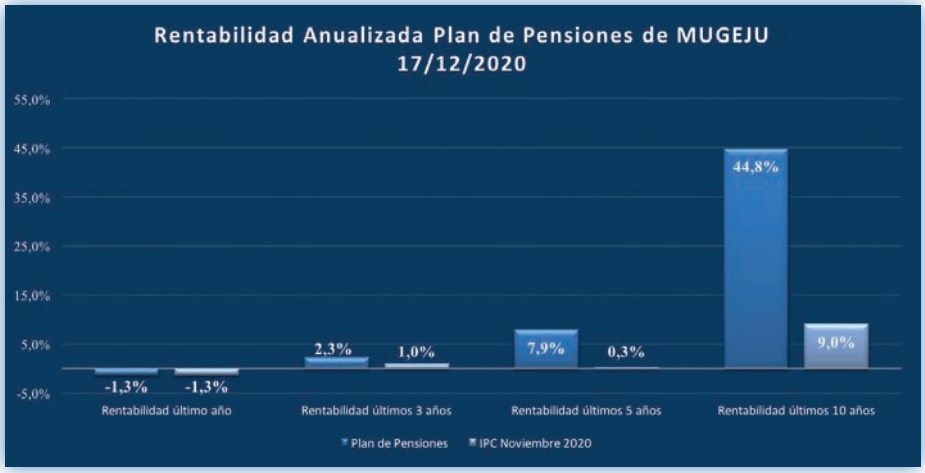

El año comenzaba con buenas expectativas para los activos de mayor riesgo, como la renta variable. La probabilidad de entrar en recesión era baja, la guerra comercial entre Estados Unidos y China se había relajado y las incertidumbres sobre el Brexit eran menores… Por otro lado se encontraban señales de agotamiento en ciertos indicadores como los tipos de interés, el endeudamiento de los países y una estimación de crecimiento del PIB menor al año anterior pero en ningún caso permitían presagiar la sorpresa y el impacto que ha tenido en los mercados la irrupción del coronavirus.

El mes de febrero finalizaba con gran volatilidad en los mercados debido a la expansión del virus COVID-19 a otros países, sufriendo el retroceso más pronunciado desde la crisis financiera de 2008. Debido a las fuertes medidas de confinamiento domiciliario para frenar la expansión de la pandemia todas las clases de activo sufrieron caídas. En Estados Unidos las caídas fueron menores que en Europa y que en países emergentes y los sectores más perjudicados

fueron los cíclicos como el financiero, el petrolífero y el industrial, que se han ido recuperando conforme avanzaba el año. En este caso los bonos no actuaron como refugio para los inversores y sus rentabilidades repuntaron con mucha intensidad, ni siquiera el oro funcionó como activo refugio durante las caídas.

La rápida intervención de los bancos centrales permitió suavizar estos descensos. Los países con mayores restricciones quedaron más dañados (en el caso de España el IBEX 35 perdía cerca de un 35 %). Los bonos soberanos también repuntaron en precio, y mejor que estos se comportó el crédito corporativo, especialmente el *high yield*.

Junto a la contención de la pandemia de coronavirus, la apertura de las economías, los estímulos monetarios y fiscales y unas mayores expectativas de obtener una vacuna en el medio plazo, las bolsas, el crédito, la deuda soberana emergente y deuda periférica europea se mantenían con subidas, consolidando el optimismo de los inversores.

Tras unas fuertes subidas, en septiembre los activos de riesgo sufrieron una corrección, destacando los excesos de valoración del sector tecnológico americano, el empeoramiento de la situación sanitaria, las elecciones de Estados Unidos y la debilidad en la recuperación económica. En este retroceso las bolsas mundiales perdieron sobre el 3,5 %, destacando un peor comportamiento en Estados Unidos. Estas caídas y aumentos de volatilidad se vieron pronunciadas a final de octubre con la segunda ola de la pandemia, cuando se comenzaron a aplicar mayores confinamientos en muchos países, la incertidumbre por las elecciones americanas y el retroceso en el sector tecnológico.

Los últimos meses del año también han estado centrados en la evolución de la pandemia. Esta vez con noticias más esperanzadoras como la llegada de las vacunas contra la COVID-19. Los índices más rezagados en el año, como el caso del selectivo español IBEX 35, lograron subir especialmente en el mes de noviembre (sobre el 25 %), apoyando la subida fundamentalmente por el sector financiero en el caso de España.

En el corto plazo la atención está concentrada totalmente en la evolución de la crisis pandémica. La segunda ola y el desarrollo de las vacunas marcaran los próximos meses en los mercados financieros. Si todo sigue el camino actual de recuperación, las estimaciones del PIB para el año 2021 en EEUU y Eurozona se situarían en torno al 3,8 % y 5 % respectivamente. En la cabeza se sitúa la recuperación de China, con un crecimiento del PIB en torno al 9,1 %.

POSICIONAMIENTO DEL FONDO DE PENSIONES

Respecto a la evolución de la distribución de activos, en los primeros meses del año nos encontrábamos neutrales en renta variable. Con el aumento de volatilidad en los mercados nos posicionamos infraponderados en renta variable y aumentamos el peso en inversiones alternativas como medida para mejorar el binomio rentabilidad-riesgo. A medida que los mercados se iban estabilizando, se fue aumentando la exposición en renta variable hasta niveles neutros y disminuyendo el peso en renta fija.

Renta fija

La distribución actual de la cartera de renta fija está dividida en dos partes. Por un lado, el peso de la renta fija de gobiernos está actualmente en torno al 57 % de la cartera, y por otro tenemos a la renta fija corporativa, que sobre la cartera de renta fija pesa en torno al 43 %.

Renta variable

La composición de la renta variable por área geográfica actualmente comprende en torno a un 51 % en Europa, un 26 % en Estados Unidos, un 14 % en países emergentes y un 9 % en Japón. Respecto a la diversificación sectorial destacamos las posiciones en el sector tecnológico, industrial y bienes de consumo.

Inversiones alternativas

Las inversiones alternativas actualmente tienen un peso cercano al 6 % del total de la cartera. El peso ha ido aumentando desde el inicio del 2020 (comenzamos el año con un 5,45 % del peso del fondo).

Actualmente el fondo cuenta con 24 activos de inversiones alternativas, en formato fondos, que pretenden aportar mayor rentabilidad a la cartera además de buscar descorrelación con los activos tradicionales. ●

CÓMO ADHERIRSE AL PLAN DE PENSIONES DE MUGEJU

Cualquier mutualista puede darse de alta en el Plan de Pensiones rellenando el boletín de adhesión y entregándolo en cualquier oficina de la red BBVA.

Pueden cursar las solicitudes de adhesión a través de la Comisión de Control del Plan de Pensiones o mediante correo electrónico al buzón **pensionesbbva@bbvaam.com**, adjuntando la solicitud firmada y fotocopia de su DNI.

Las aportaciones se pueden realizar mediante cargo en su cuenta bancaria de cualquier entidad financiera, realizados en cualquier oficina de la red BBVA.

Pensiones BBVA pone a disposición de todos los partícipes y beneficiarios del Plan de Pensiones de la MUGEJU la información a través de la web **bbvaassetmanagment.com**, sin necesidad de ser cliente de BBVA. Para ello tendrá que darse de alta en su área privada.

https://www.bbvaassetmanagement.com/es/prevision-colectiva/

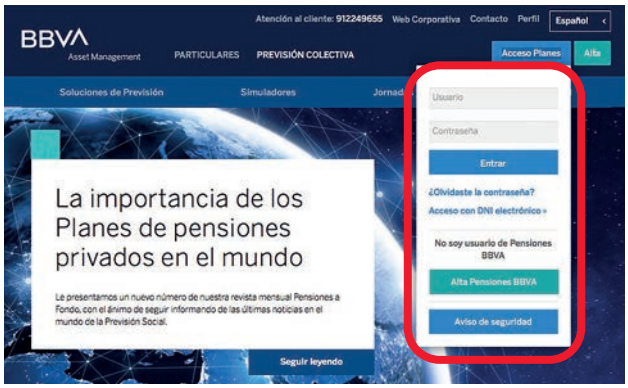

También se puede obtener información sobre el Plan de Pensiones a través de un Centro de Atención Telefónica especializado en planes de pensiones del sistema de empleo y asociado (como el de la MUGEJU) en el siguiente número:

Tfno. 91 224 96 55

MUGEJU: direcciones electrónicas, postales y telefónicas

SERVICIOS CENTRALES DE LA MUTUALIDAD GENERAL JUDICIAL

C/ Marqués del Duero, 7. 28001–MADRID

Teléfono: 91 586 03 00 • Horario de atención al público: de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 h.

Correo electrónico: mugeju@justicia.es • Sitio Web: www.mugeju.es

DELEGACIONES PROVINCIALES

ALACANT/ALICANTE
C/ Pardo Gimeno, 43 - 2ª plta. 03007–ALICANTE
Tlf.: 96 593 60 70

ALBACETE
C/ San Agustín, 1. 02001–ALBACETE
Tlf.: 967 59 65 59

ALMERÍA
Carretera de Ronda, 120 - 1ª plta.–Bloque A.
04006–ALMERÍA
Tlf.: 950 25 27 56

ARABA/ÁLAVA
Avda. Gasteiz, 18 - 2ª plta. 01008–VITORIA
Tlf.: 945 14 30 90

ASTURIAS
Pza. Porlier, s/n. 33003–OVIEDO
Tlf.: 985 98 84 21

ÁVILA
Plaza de la Santa, 2. 05001–ÁVILA
Tlf.: 920 35 24 92

BADAJOZ
Avda. de Colón, 8 - 1ª plta. 06005–BADAJOZ
Tlf.: 924 28 42 05

BARCELONA
Roger de Flor, 62-68 - plta. baja.
08013–BARCELONA
Tlf.: 93 488 32 01

BIZKAIA
C/ Barroeta Aldamar, 10 - 8ª plta.
48001–BILBAO
Tlf.: 944 01 64 55

BURGOS
Pº Audiencia, 10. 09003–BURGOS
(martes, miércoles y jueves) Tlf.: 947 25 99 02
Avda. Reyes Católicos, 51 bis. 09005–BURGOS
(lunes y viernes) Tlf.: 947 28 43 48

CÁCERES
Avda. Hispanidad, s/n. 10002–CÁCERES
Tlf.: 927 62 02 62

CÁDIZ
Avda. Cuesta de las Calesas, s/n. 11006–CÁDIZ
Tlf.: 956 28 26 11

CANTABRIA
Avda. Pedro San Martín, s/n. 39010–SANTANDER
Tlf.: 942 35 71 31

CASTELLÓN
Bulevar Blasco Ibáñez, 10 - 2ª plta.
12003–CASTELLÓN
Tlf.: 964 23 20 80

CEUTA
C/ Fernández, 2 - plta. baja. 51001–CEUTA
Tlf.: 956 52 51 62

CIUDAD REAL
C/ Eras del Cerrillo, 3 - 3ª plta.
13004–CIUDAD REAL
Tlf.: 926 27 90 15

CÓRDOBA
Isla de Mallorca, s/n. 14011–CÓRDOBA
Tlf.: 957 45 48 74

CORUÑA, A
C/ Cigarreras, 1 - Edif. Fábrica de Tabacos.
15006–A CORUÑA
Tlf.: 981 15 17 52

CUENCA
C/ Gerardo Diego, s/n. 16004–CUENCA
Tlf.: 969 24 72 31

GIPUZKOA
Pza. Teresa de Calcuta, 1. 20012–SAN SEBASTIÁN
Tlf.: 943 28 90 72

GIRONA
Plaça Josep María Lidón Corbí, 1. 17001–GIRONA
Tlf.: 972 94 25 26

GRANADA
Plza. Nueva, s/n - plta. baja. 18009–GRANADA
Tlf.: 600 156 492

GUADALAJARA
Pza. Fernando Beladiez, s/n - 6ª plta.
19001–GUADALAJARA
Tlf.: 949 20 95 85

HUELVA
C/ Alameda de Sudheim, 28 - 2ª plta.
21003–HUELVA
Tlf.: 959 28 54 67

HUESCA
C/ Calatayud, s/n - 1ª plta. 22005–HUESCA
Tlf.: 974 29 01 85

ILLES BALEARS
Travessa d'en Ballester, s/n - 3ª plta.
07002–PALMA DE MALLORCA
Tlf.: 971 72 55 30

JAÉN
C/ Arquitecto Berges, 16. 23007–JAÉN
Tlf.: 953 26 60 58

LA RIOJA
C/ Marqués de Murrieta, 45-47 - 1ª plta.
26005–LOGROÑO
Tlf.: 941 29 63 62

LAS PALMAS
C/ Málaga, 2 - Torre 3, 1ª plta. 35016–LAS PALMAS
Tlf.: 928 42 99 80

LEÓN
Avda. Ingeniero Sáenz Miera, 6. 24009–LEÓN
Tlf.: 987 25 88 66

LLEIDA
C/ Canyeret, 5 - bajo. 25007–LLEIDA
Tlf.: 973 70 01 95 - 973 70 58 43

LUGO
Pza. Avilés, s/n. 27002–LUGO
Tlf.: 982 29 48 31

MÁLAGA
C/ Fiscal Luis Portero García, s/n - 4ª plta.
29010–MÁLAGA
Tlf.: 677 98 26 22

MELILLA
Pza. del Mar, s/n - Edif. V Centenerio. Torre nº 5
52004–MELILLA
Tlf.: 952 69 89 65

MURCIA
Avda. Ciudad de la Justicia, s/n - Edif. Fase I - 4ª plta.
30011–MURCIA
Tlf.: 968 22 92 48

NAVARRA
Pza. Juez Elío, s/n. 31011–PAMPLONA
Tlf.: 848 42 40 38

OURENSE
Rúa Velázquez, s/n - 4ª plta. 32002–OURENSE
Tlf.: 988 68 74 19

PALENCIA
Pza. de los Juzgados, 1 - 1ª plta.
34001–PALENCIA
Tlf.: 979 16 77 01–02

PONTEVEDRA
C/ Rosalía de Castro, 5. 36001–PONTEVEDRA
Tlf.: 986 80 39 61

SALAMANCA
Pza. de Colón, 8. 37001–SALAMANCA
Tlf.: 923 26 05 12

SANTA CRUZ DE TENERIFE
Avda. 3 de Mayo, 3.
38003–SANTA CRUZ DE TENERIFE
Tlf.: 922 34 95 52

SEGOVIA
C/ San Agustín, 28. 40001–SEGOVIA
Tlf.: 921 46 32 43

SEVILLA
Avda. Menéndez Pelayo, 2 - 1ª plta.
41004–SEVILLA
Tlf.: 95 453 83 66 - 600 15 75 85

SORIA
C/ Aguirre, 3. 42002–SORIA
Tlf.: 975 23 47 03

TARRAGONA
Avda. Roma, 7-Bajo (entrada por Pasaje Mas del Po)
43005–TARRAGONA
Tlf.: 977 23 98 29

TERUEL
Pza. San Juan, 6. 44001–TERUEL
Tlf.: 978 64 75 08

TOLEDO
C/ Marqués de Mendigorría, 2. 45003–TOLEDO
Tlf.: 925 25 30 52

VALENCIA
Avda. Profesor López Piñero, 14.
46013–VALENCIA
Tlf.: 96 192 72 17

VALLADOLID
C/ Angustias, 21. 47003–VALLADOLID
Tlf.: 983 41 32 29

ZAMORA
C/ San Torcuato, 7. 49004–ZAMORA
Tlf.: 980 55 97 06

ZARAGOZA
Avda. José Atarés, 89-97 - Esc. E, plta. 1ª.
50018–ZARAGOZA
Tlf.: 976 20 82 62

BBVA

Creando Oportunidades

Publicidad

Por fin hay unas ventajas que te hacen justicia

Ofertas exclusivas para miembros de Mugeju.

Hipoteca Convenio MUGEJU a interés variable

Euribor +1,80%.

TAE VARIABLE 1,79%.

Euribor+0,80% primeros 12 meses **(TIN 0,33%)**.

Cumpliendo condiciones, desde Euribor+0,80%.

Condiciones

Tipo de interés los 12 primeros meses: Euribor 12 meses + 0,80%.

Revisión Anual: Euribor 12 meses **+ 1,80%. (1)** En el caso de que el cliente tenga su nómina domiciliada el tipo de interés se bonificará un 1,00 %.

Podrás solicitar hasta el 80% para tu vivienda habitual o hasta el 70% para tu segunda vivienda. En caso de que el precio de mercado y el valor de la tasación no coincidan, se toma como referencia el menor de los dos importes.

Plazo máximo de hasta **30 años en 1ª vivienda** y 25 años en segunda vivienda.

Comisión de apertura: exenta.

Compensación por reembolso anticipado total o parcial, será equivalente a la pérdida financiera que pudiera sufrir el prestamista, con el límite durante los 5 primeros años del 0,15% del capital reembolsado anticipadamente, y 0% en adelante.

El solicitante, en la fecha de adquisición o construcción de vivienda habitual debe **poseer la condición de mutualista**.

Oferta válida para altas desde el 01-09-2020 hasta 30/04/2021.
(1)La concesión del Préstamo hipotecario, destinado a financiar la compra de una vivienda garantizada por la hipoteca, está sujeto a aprobación BBVA. Financiación hasta el 80% del valor de tasación o el valor de compraventa si es inferior, y plazo hasta 30 años para 1ª vivienda y hasta el 70% y plazo hasta 25 años para 2ª vivienda, con garantía de hipoteca.
Requisitos iniciales: Los titulares tienen que ser residentes en España, con ingresos y patrimonio sólo en Euros. La edad de los titulares más el plazo del préstamo no puede superar los 70 años. Al menos, uno de los titulares tiene que ser mutualista. Para contratar el préstamo hipotecario debe ser titular hasta la finalización del préstamo, de una cuenta a la vista en BBVA, y de un seguro de daños, sobre el inmueble hipotecado, que cubra los daños por incendio, explosión y por causas naturales, con cualquier aseguradora. La suma asegurada deberá coincidir con el valor de tasación excluyendo el valor del suelo. Deberá designarse como beneficiario al Banco por el importe del préstamo que esté pendiente de reembolsar, debiendo notificar al asegurador la existencia del préstamo hipotecario.
Condiciones aplicables al tipo de interés: El tipo de interés tiene revisiones ANUALES cuyo diferencial oscilará desde el 0,80 % hasta el 1,80%, más el EURIBOR. En cada una de las revisiones del tipo de interés el diferencial será del 1,80% que se podrá bonificar hasta el 0,80% por la contratación opcional de los productos indicados a continuación, siempre que el prestatario esté al corriente de pago de las cuotas y no tenga deudas pendientes con el Banco: domiciliación continuada de nómina mín. 600 € en una cuenta de BBVA durante los seis meses previos al mes anterior al que vaya a ser aplicable la bonificación.
Ejemplo representativo aplicando condiciones económicas sin bonificación: titular de 27 años en la Comunidad de Madrid, préstamo 150.000 € a 25 años (300 cuotas). Condiciones: 0,32% TIN durante el 1er año, resto de años el tipo de interés será de euríbor +1,80 %, TAE Variable 1,78%, cuota/mes 1er año 520,27 €, resto años 584,5 €, coste total préstamo 35.555,01 €, siendo de este importe 24.579,29 € los intereses, importe total a reembolsar 185.555,01 €. Euríbor a un año publicado en BOE 1-12-2020 (-0,481%). TAE Variable calculada bajo la hipótesis de que no se realiza ninguna amortización anticipada, ni total ni parcial, durante toda la vida del préstamo y de que todos los índices de referencia no varían. Cuando el tipo de interés fijo aplicable durante el período de interés inicial sea mayor que el resultante de la suma del diferencial pactado y el índice de referencia vigente en la fecha de contratación, se tomará, para el cálculo de la TAE, dicho tipo de interés fijo para toda la vida de la operación. Sin comisión apertura. Gastos estimados: registro 0 €, gestoría 0 €, AJD 0 € (AJD en el País Vasco, según normativa autonómica, el impuesto generado por la formalización del préstamo con garantía hipotecaria, para la compra de una vivienda no habitual, será a cargo del comprador), tasación 280,72 €, coste anual cuenta corriente 120 €, gasto mensual correo 0,65 € y seguro Multirriesgo hogar anual sin contenido 300 €. Compensación por reembolso anticipado total o parcial, será equivalente a la pérdida financiera que pudiera sufrir el prestamista, con el límite durante los 5 primeros años del 0,15% del capital reembolsado anticipadamente, y 0% en adelante.
Riesgos de la contratación de un préstamo hipotecario: En caso de incumplir las obligaciones con el Banco, puede perder la vivienda. Los titulares, y personas que presten garantía, responderán con todos sus bienes presentes o que tengan en el futuro, salvo que se limite su responsabilidad en el contrato de préstamo hipotecario.
Cálculo de las cuotas de amortización comprensivas de capital e intereses: Cuota = (C*i/m)/(1-(1+i/m)^(-m*n)) Siendo: C: Capital del préstamo i: Tipo de interés nominal anual (expresado en tanto por unidad) m: número de cuotas anuales n: número de años del plazo de duración Ejemplo: C: 150.000 € i: 2,50% m: 12 n: 25 Cuota: 672,93 = (150.000*0,025/12)/(1-(1+0,025/12) ^ -12*25) Cálculo de intereses: C = capital i = interés nominal intereses = C* i/12 Ejemplo: 312.50 = 150.000*(0.025/12) Cálculo amortización: Amortización = Cuota - intereses Ejemplo: 360.43 = 672.93 - 312.5. Sistema de amortización francés.
Aseguradora: BBVA Seguros S.A., de Seguros y Reaseguros, inscrita en el Reg. de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con la clave C502.
Mediador: BBVAMEDIACIÓN, OPERADOR DE BANCASEGUROS VINCULADO S.A., inscrita en el Reg. Administrativo Especial de Mediadores de seguros de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con la clave OV0060. Concertado Seguro de Responsabilidad Civil y dispone de capacidad financiera.
Será necesaria acreditación de pertenencia al colectivo. Consulta condiciones en tu oficina o en bbva.es

BBVA

Creando Oportunidades

Publicidad

Y las ventajas son tantas que necesitamos más de una página

Ofertas exclusivas para miembros de Mugeju.

Préstamo MUGEJU(1)

4,88% TIN | **5,14% TAE**

Con nómina domiciliada en BBVA.

Condiciones

Plazo de devolución: desde 12 meses **hasta 96 meses**.

Importe: desde 3.000 € **hasta 75.000 €**.

Sin comisión de apertura sobre el capital prestado.

Exento de comisión de cancelación total y parcial sobre el importe pendiente de amortizar.

Préstamo social y financiación de estudios MUGEJU(2)

Préstamo destinado a cubrir las siguientes contingencias: Enfermedad grave o accidente de familiares hasta segundo grado, pago de herencias, separaciones, divorcios y estudios.

Condiciones

Tipo de interés nominal: **0%** | **0,16% TAE**

Plazo: **hasta 24 meses**.

Importe: **mínimo 1.500 €, máximo 12.000 €**.

Comisión de apertura sobre el capital prestado: **Exento**.

Comisión de cancelación total y parcial anticipada sobre el importe pendiente de amortizar: **Exento**.

Requisito: **Domiciliación de nómina**.

Oferta válida para altas desde el 01-09-2020 hasta el 30/04/2021.

(1) Válido para préstamos con nómina domiciliada igual o superior a 600 €, manteniendola toda la vigencia del contrato. Financiación sujeta a aprobación por BBVA. Ejemplo para importe de 10.000 € a 60 meses: TIN 4,88% / TAE 5,14%. Cuota Mensual 188,16 €. Importe total adeudado 11.328,79 €. En caso de tener que abrir una cuenta corriente exclusivamente para la gestión de este préstamo y si no se cumplen las condiciones para que dicha cuenta no tenga comisión de mantenimiento, esta comisión será de 120 € anuales. Por tanto, la TAE del préstamo sería 7,49% y el importe total 11.928,79 €. Mismo ejemplo, sin mantener la nómina domiciliada en BBVA: TIN 5,88% / TAE 6,19%. Cuota Mensual 192,77 €. Importe total adeudado 11.605,25 €. En caso de tener que abrir una cuenta corriente exclusivamente para la gestión de este préstamo y si no se cumplen las condiciones para que dicha cuenta no tenga comisión de mantenimiento, esta comisión será de 120 € anuales. Por tanto, la TAE del préstamo sería 8,54% y el importe total 12.295,25 €. En el supuesto de no tener la nómina domiciliada en BBVA, será necesario aportar justificante de ingresos. En ambos casos: comisión de apertura sobre el capital prestado 0%, sin cancelación anticipada total o parcial sobre el importe pendiente de amortizar. Gasto mensual correo 0,65 €.
Será necesaria acreditación de pertenencia al colectivo.

(2) Válido para préstamos con nómina domiciliada igual o superior a 600 € y manteniéndola durante toda la vigencia del contrato. Financiación sujeta a aprobación por BBVA. Ejemplo para importe de 9.000 € a 12 meses: TIN 0% / TAE 0,16%. Cuota Mensual 750,0€. Importe total adeudado 9.007,80 €.En caso de tener que abrir una cuenta corriente exclusivamente para la gestión de este préstamo y si no se cumplen las condiciones para que dicha cuenta no tenga comisión de mantenimiento, esta comisión será de 120 € anuales. Por tanto, la TAE del préstamo sería 2,68% y el importe total 9.127,80 €. Gasto de correo: 0,65 € mensuales.
Será necesaria acreditación de pertenencia al colectivo

BBVA

Creando Oportunidades

Publicidad

Tarjeta MUGEJU

Tarjeta Ahora sin comisión anual de administración y mantenimiento.

Para tus compras a débito contra la cuenta corriente si no deseas tener ningún límite de crédito. El adeudo se realizará con cargo al saldo disponible de la cuenta corriente en el momento de realizar la compra.

Tarjeta Después sin comisión anual de administración y mantenimiento con la Cuenta Convenio.

Es una tarjeta de crédito con la cual tu eliges como pagar: en un solo cargo a fin de mes, aplazado mendiante cuota fija o porcentaje e incluso hacer un pago personalizado (entre 3 y 36 meses), sobre alguna de tus operaciones o sobre el total del saldo del mes.

Las tarjetas **Ahora y Después**, además, tienen un **seguro de atraco en cajeros**, que asegura al titular durante los 15 minutos posteriores a la extracción del efectivo en cajero si sufre un robo o expolio tras una retirada de efectivo en cajero BBVA con tarjeta emitida por BBVA(1).

Las tarjetas BBVA son EMV y contactless. Se emiten con chip, lo cual las hacen más seguras, y permite al cliente validar sus compras mediante PIN.

Seguro gratuito de accidentes MUGEJU

Seguro de accidentes gratuito únicamente por tener domiciliado el cobro de tu nómina en una cuenta corriente o de ahorro de BBVA(2).

Las sumas aseguradas de cada garantía y para cada asegurado son las siguientes:

- Fallecimiento accidental: 30.000 €.
- Incapacidad Permanente Absoluta por accidente: 30.000 €.
- Incapacidad Permanente Total por accidente: 9.000 €.

Oferta válida para altas desde el 01-09-2020 hasta el 30/04/2021.
(1) Conforme a las condiciones particulares y generales de la póliza de la Compañía de Seguros.
(2) El asegurado, deberá tener la nómina domiciliada en el momento de la contingencia. Contratado con BBVA Seguros S.A. de Seguros y Reaseguros. Mediador en todos los productos: "BBVA Broker, S.A. Correduría de Seguros y Reaseguros, con domicilio social en Madrid, C/ Azul 4, inscrita en el Registro Administrativo especial de Seguros de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con la clave J0599". Concertado Seguro de Responsabilidad Civil y dispone de capacidad financiera.Compañía aseguradora: BBVA Seguros, S.A., de seguros y reaseguros, inscrita en el Registro de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con la clave C-0502.
Será necesaria acreditación de pertenencia al colectivo.

BBVA

Creando Oportunidades

Publicidad

Cuenta Convenio

Remuneración: TIN: 0%, TAE: 0%, liquidaciones semestrales.

Sin comisión de administración ni comisión de mantenimiento de la cuenta.

Beneficios adicionales[1]

Sin comisión anual de emisión y mantenimiento de tarjetas de crédito y débito[2].

Sin comisión por emisión de cheques en euros.

Sin comisión de negociación y compensación por ingreso de cheques nacionales en euros.

Anticipo nómina MUGEJU[3]

Si tienes tu nómina domiciliada en BBVA, puedes conseguir hasta 2 nóminas para atender cualquier necesidad de tu día a día.

0% TIN | **0,47% TAE**

Condiciones

Importe: **Hasta 2 nóminas netas, máximo 6.000 €**.

Plazo de devolución: **hasta 12 meses**.

Comisión de Apertura: **Exento**.

Cancelación anticipada total o parcial: **Exento**.

Requisito: **Domiciliación de nómina**.

Oferta válida para altas desde el 01-09-2020 hasta el 30/04/2021.
(1) Para disfrutar de los beneficios adicionales hay que cumplir uno de los requisitos que puedes consultar entrando en https://www.bbvacolectivos. com/pdf/anexo_cuenta_colectivo.pdf
(2) Las tarjetas que disfrutan de este beneficio son: una por cada titular de la cuenta: Ahora Blue BBVA, Después Blue BBVA, Negocios crédito BBVA, Negocios Débito BBVA, Ahora BBVA, Después BBVA, Ábaco, Tarjeta 7 y Colectivos. Emisión de tarjeta de crédito sujeta a previa aprobación de BBVA.
(3) Válido para préstamos con nómina domiciliada igual o superior a 600 € y manteniéndola durante toda la vigencia del contrato. Financiación sujeta a aprobación por BBVA. Ejemplo para importe de 3.000 € a 9 meses: TIN 0%/TAE 0,47%. Cuota Mensual 333,33 €. Importe total adeudado 3.005,85 €. En caso de tener que abrir una cuenta corriente exclusivamente para la gestión de este préstamo y si no se cumplen las condiciones para que dicha cuenta no tenga comisión de mantenimiento, esta comisión será de 120 € anuales. Por tanto, la TAE del préstamo sería 8,09% y el importe total 3.095,85 €. Gasto mensual correo 0,65 €.
Será necesaria acreditación de pertenencia al colectivo.

BBVA

Creando Oportunidades

Publicidad

Por fin hay unas ventajas que te hacen justicia

Ofertas exclusivas para miembros de Mugeju.

Préstamo Especial Convenio(1)

4,88% TIN | **5,14% TAE**

Con nómina domiciliada en BBVA.

Sin comisión de apertura.

Plazo: De 12 a 96 meses.

Importe: Desde 3.000 € a 75.000 €.

Ejemplo para importe de 10.000 € a 60 meses, con nómina domiciliada igual o superior a 600 €: TIN 4,88% / **TAE 5,14%**. Cuota Mensual 188,16 €. Importe total adeudado 11.328,79 €.

Mismo ejemplo, sin mantener la nómina domiciliada en BBVA: TIN 5,88% / **TAE 6,19%**. Cuota Mensual 192,77 €. Importe total adeudado 11.605,25 €.

Préstamo Hipotecario de Convenio(2)

Plazo máximo de hasta **30 años** en 1ª vivienda y 25 años en segunda vivienda.

Comisión de apertura: exenta.

El solicitante, en la fecha de adquisición o construcción de vivienda habitual debe **poseer la condición de mutualista**.

Resto de condiciones, consultar en http://www.bbvacolectivos.com/2359/mugeju.

Oferta válida para préstamos dados de alta hasta el 30-04-2021.
(1) Válido para préstamos con nómina domiciliada igual o superior a 600 €, manteniendola toda la vigencia del contrato. Financiación sujeta a aprobación por BBVA. Ejemplo para importe de 10.000 € a 60 meses: TIN 4,88% / **TAE 5,14%**. Cuota Mensual 188,16 €. Importe total adeudado 11.328,79 €. En caso de tener que abrir una cuenta corriente exclusivamente para la gestión de este préstamo y si no se cumplen las condiciones para que dicha cuenta no tenga comisión de mantenimiento, esta comisión será de 120 € anuales. Por tanto, la **TAE** del préstamo sería **7,49%** y el importe total 11.928,79 €. Mismo ejemplo, sin mantener la nómina domiciliada en BBVA: TIN 5,88% / **TAE 6,19%**. Cuota Mensual 192,77 €. Importe total adeudado 11.605,25 €. En caso de tener que abrir una cuenta corriente exclusivamente para la gestión de este préstamo y si no se cumplen las condiciones para que dicha cuenta no tenga comisión de mantenimiento, esta comisión será de 120 € anuales. Por tanto, la **TAE** del préstamo sería **8,54%** y el importe total 12.295,25 €. En el supuesto de no tener la nómina domiciliada en BBVA, será necesario aportar justificante de ingresos. En ambos casos: comisión de apertura sobre el capital prestado 0%, sin cancelación anticipada total o parcial sobre el importe pendiente de amortizar. Gasto mensual correo 0,65 €.
Será necesaria acreditación de pertenencia al colectivo.
(2) Financiación sujeta a aprobación por parte de BBVA.